



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO	21 NOV 2023 (DD/MM/AAAA)	LIDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MEDICO Nombre del área que elabora el estudio
------------------------------	-----------------------------	--

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

NOMBRE COMPLETO	CARGO
JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	LIDER INGENIERIA HOSPITALARIA
SONIA EDUVIGES TOLOSA SUAREZ	PROFESIONAL 3
EDISON FERNANDO SARMIENTO GARZON	PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO

**II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado y seguro, con los estándares más altos en calidad teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud.

La Misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es ser líderes en la prestación de servicios integrales de Salud con calidad y humanización. Por lo tanto, para dar cumplimiento al estándar de infraestructura se debe garantizar la movilidad de todas las personas; un aspecto que a menudo queda en un segundo plano, para lo cual se plantea mejorar la accesibilidad a los servicios garantizando las medidas mínimas que se requiere para cada ambiente y área que se solicitan en la Ley 361 de 1997, Ley 400 de 1997, Ley 1145 de 2007, Ley 1306 de 2009, Ley 1287 de 2009 Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 1538 de 2005, Decreto 1538 de 2005, NTC 4139 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4144 de 1997, NTC 4201 de 1997, NTC 6047 de 2013, , Resolución 4445 de 1996, Resolución 3100 de 2019 y Resolución 1164 de 2002.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contiene el pilar 2 denominado " Seguridad humana y justicia social", mediante el cual se busca un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo en el cual se recuperara, fortalecerá y modernizara la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios y de igual manera, se articulan las estrategias, políticas e iniciativas del Gobierno Nacionales en temas de salud, así como también, los lineamientos normativos y misionales asignados al Ministerio como Representante del sector salud y a las entidades adscritas y vinculadas al sector.

Así mismo, el Ministerio de Salud y de la Protección Social estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de calidad el cual, tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Está integrado por cuatro componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad esta normado en el Decreto 1011 de 2006 el Sistema de Información de Calidad normado por la Resolución 256 de 2016 y el Sistema Único de Habilitación a su vez por la Resolución 3100 de 2019.

En el diagnóstico base del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en relación con la calidad y eficiencia, sostenible por todos, se identifica que las EPS se demoran más de 4 días para asignar cita de medicina general, según Ranking de EPS MinSalud 2017; El 55% de las personas perciben la corrupción en el sistema de salud como muy alta, acorde (Grupo de Economía de Salud GES, UDEA Universidad de Antioquia, 2018); Las tres principales causas de muerte en Colombia son: Las enfermedades isquémicas del corazón (infarto): 17%; Las cerebrovasculares 6,7%; Las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con 6,4%.

<p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		<p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

Los objetivos planteados en relación con la calidad y eficiencia, sostenible por todos son: Lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención; Dotar con talento humano e infraestructura en salud a las regiones del país de acuerdo a sus necesidades; Controlar la hipertensión y así reducir el riesgo de enfermedades cerebrovasculares y del corazón (infartos). Las estrategias: la implementación de modelos de atención que traten al paciente integralmente, articulando las distintas fases del proceso, desde las citas y las pruebas diagnósticas, hasta la entrega de medicamentos; Continuar con la implementación de proyectos de telesalud dirigida a poblaciones apartadas; énfasis en la promoción de hábitos saludables, como la alimentación, la actividad física, los derechos sexuales y reproductivos y la salud mental; Se prioriza la prevención de enfermedades cardiovasculares (infartos), tumores y cáncer, consumo de tabaco y sustancias psicoactivas, malaria, tuberculosis y VIH.

Todas las EPS otorgarán cita para medicina general en menos de 5 días, medible con el (Ranking EPS MinSalud); Saneamiento de deuda por recobros del régimen contributivo en salud, a 31 de diciembre 2019 del 100%, (MinSalud); incremento del 70% en el número de médicos atendiendo en zonas dispersas llegando a 1,7 médicos por cada 1.000 habitantes, (MinSalud Observatorio de Talento Humano); Elevar el índice de desempeño de los 922 hospitales públicos para ofrecer servicios de mejora calidad, (MinSalud); Aumentar el control y seguimiento a pacientes hipertensos, hoy 72% y la meta es a 80%, (MinSalud). La ruta al 2030, *Tendremos un sistema de salud sin corrupción, reconocido por los colombianos por su alta calidad, con usuarios saludables y satisfechos. Así todos estaremos comprometidos con nuestra salud y conscientes de que la sostenibilidad de nuestro sistema es responsabilidad de todos.*

En la Estrategia de Atención Primaria en Salud: Cundinamarca Región que Progresa. Pertenece la línea estratégica "Más Bienestar", en el marco de las Rutas de Atención Integral en Salud RIAS, haciendo énfasis en la promoción de la salud, que apoye a mediano y largo plazo, tiene como objetivos III) Articular con las 14 regiones de salud las Empresas Sociales del Estado departamentales. IV) Implementar el sistema de información para la georreferenciación, seguimiento y monitoreo de la población caracterizada; con apoyo de las alcaldías municipales de los municipios de categoría 1,2, y 3, a través de las 14 REGIONALES DE SALUD – ESE DEPARTAMENTALES, dentro de la Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca.

Tamaño y Crecimiento de la Población: Los cambios en la distribución de la población son un indicador de los efectos de los flujos migratorios y proporcionan información sobre las necesidades de atención en materia de servicios básicos que requiere la población. Cundinamarca para el año 2020, cuenta con una densidad poblacional de 119.34 personas por Km<sup>2</sup>, en una extensión territorial de 23.845 km<sup>2</sup>, sin embargo, la población Cundinamarquesa se concentra en provincias que guardan más cercanía a la capital; dentro de ellos Soacha (2 municipios) concentran un poco más del 22%, le sigue Sabana Centro (11 municipios) que concentran el 18.5% y Sabana Occidente (8 municipios) representa el 15.9% del total, pero a su vez, está Medina, cuarta provincia con mayor extensión, sin embargo, cuenta con menos número de habitantes. Otro aspecto importante relacionado con esta distribución, es el grado de urbanización, el cual se reporta para Cundinamarca según último Censo en 72.9%, este indicador de urbanización, se asocia a factores como el rápido crecimiento poblacional, fortalecimiento del sector industrial, creación de zonas francas, cercanía a la ciudad de Bogotá, e incremento en la oferta de vivienda en los municipios aledaños. A diferencia en el componente rural, la proporción representa el 27.1 %, siendo las provincias de Magdalena Centro y Medina, las que tienen menores poblaciones en el departamento con un grado de urbanización bajo. Este aspecto es importante, dado que el 74% de los municipios del departamento (86 municipios) refieren que más del 50% de su población se localiza en el área rural, aspecto que puede influir en el desequilibrio social y ambiental con respecto a la capacidad de respuesta institucional generando así mismo retos y alto costo para la atención de la poca población dispersa en áreas rurales. Las zonas con predominio de población rural son Sabana Centro, Tequendama, Ubaté, Rionegro, Oriente, Medina, Magdalena Centro, Guavio, Gualivá, Bajo Magdalena y Almeidas).

En respuesta a la Reorganización y Modernización de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Cundinamarca, en el Desarrollo de Redes Funcionales, por Decreto 515 de 2022 en el marco de la Ordenanza 07 de 2020. Las Empresas Sociales del Estado de carácter departamental, en la **REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO**, se encuentra el Hospital Regional de Zipaquirá por su nivel de atención y grado de complejidad, es el centro de referencia del Norte de Cundinamarca, durante la pandemia por Covid-2019 fue la IPS seleccionada para la

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

atención de la emergencia sanitaria, cuenta con sedes dependientes: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ, CENTRO DE SALUD DE COGUA Y PUESTO DE SALUD DE SAN CAYETANO.

En esta REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO, para efectos de la prestación de los servicios de salud la conforman los municipios de: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Nemocón, San Cayetano A, Tabio, Tenjo, Zipaquirá, Sesquilé y Gachancipá. La red pública estará conformada de la siguiente manera: E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y su sede dependiente: Centro de Salud Cota; E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo; E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio; E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su puesto de Salud de Gachancipá; E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón. E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier I Nivel de atención, en su carácter de Empresa Social del Estado del orden Municipal.

En el Plan Territorial de Salud de Cundinamarca, en el RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE, en el componente de salud. De acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud Cundinamarca cuenta con 53 IPS públicas conformada por 221 instituciones, discriminadas así: una ESE de IV nivel especializado, universitario; 4 ESE de III nivel de atención; 8 ESE de II nivel de atención; 31 ESE de I nivel de atención; 60 Centros de Salud y 117 Puestos de Salud; 74 IPS privadas. Los servicios con oferta carente y limitada en el Departamento son: En el grupo de internación, falta de servicios como farmacodependencia, unidad de cuidados intensivos, hospitalización día; en el grupo quirúrgico, los servicios con poca oferta corresponden a las de mayor nivel de complejidad, tales como trasplantes, cirugías cardiovascular, oncológica, endovascular y pediátrica entre otras; en el grupo de consulta externa se evidencia carencia de consulta de las subespecialidades. Cundinamarca tiene 2 IPS acreditadas en salud: HUS La Samaritana y la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón.

#### RETOS 2022-2026

Lograr más infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y de la calidad, para el municipio de Zipaquirá, que beneficiaría a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila, que conforman la región central del país, renombrada "Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional". Al mismo tiempo, al ser el Hospital Regional de Zipaquirá por su nivel de atención y grado de complejidad, el centro de referencia del Norte de Cundinamarca, el proyecto en la sede dependiente HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ, beneficiaría el acceso a la población con proyección de crecimiento, en condiciones de accesibilidad y satisfacción el servicio de urgencias.

Por lo tanto, el 28 de junio de 2023 se suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-857-2023, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud identificada con Nit 899.999.114-0, el Municipio de Zipaquirá identificado con Nit. 899.999.318-6 y el Hospital Universitario de la Samaritana, identificado con Nit. 899.999.032-5, denominado "Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca, el municipio de Zipaquirá y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ OPERADA POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA". Con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero".

El día 18 de octubre se suscribió Acta de suspensión No. 1 teniendo en cuenta que el 4 de Octubre de 2023 se solicitó suspensión temporal del convenio, bajo los siguientes argumentos: Para todos los efectos del convenio se pacto un plazo inicial hasta el 11 de mayo de 2024 los cuales, según acta de inicio, su ejecución se establece a partir del día 12 de julio de 2023.

Mediante oficio 2023-100.1-9730-3 radicado (2023134287) – calendado 04 de octubre 2023, suscrito por parte de William Albeiro Contreras Mateus Secretario de Salud – Supervisor del convenio por parte del Municipio y por Jeffrey Manolo Torres Valladares Lider de Proyectos – Supervisor del Convenio por parte d la E.S.E, se solicita la SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO SS-CDCVI -857-2023, el cual se fundamenta ante la

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>	

imposibilidad de obtener el tramite final de licenciamiento por parte del Ministerio de Cultura, se han surtido todos los tramites técnicos requeridos por el ministerio de la plataforma SIPA, sin embargo, el tramite juridico no se ha surtido completamente, el aval del Ministerio de Cultura, es requisito indispensable para dar cumplimiento con los tramites de la licencia de construcción, emitida por la Secretaria de planeación, como se establece en el convenio; específicamente en la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO en el numeral tres (3) de dicha cláusula, se establece que el municipio debe tener la licencia de construcción del proyecto de conformidad con los lineamientos legales. Por lo anterior, se aprueba la suspensión por un termino de treinta (30) días hábiles contados a partir del 18 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2023 tiempo que se estima pertinente para la obtención de la respuesta del Ministerio de Cultura.

Convenio	No.	SS-CDCVI-857-2023	Fecha de Suscripción	28-06-2023
Iniciación	Fecha Inicial	12-07-2023	Fecha Final Inicial	11-05-2024
Suspensión No. 1	Fecha Inicial	18-10-2023	Fecha Final	30-11-2023
Reinicio	Fecha Inicial	08-11-2023	Fecha Final	02-06-2024

### III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS – CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5

### IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Contratar las actividades relacionadas con la obra civil correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS –CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5"

Al proponente seleccionado se le hará entrega, en medio físico, de toda la información disponible correspondiente a las instalaciones actuales y los detalles técnicos y constructivos con las especificaciones requeridas para dar cumplimiento al objeto del presente estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00
1,02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	220,00
1,03	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	1620,00
1,04	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00
1,05	RED HIDRO-SANITARIA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00
2	CIMIENTOS		
2,01	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	31,86
2,02	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,79
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS		
3,01	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	6,00
3,02	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	7,00
3,03	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	12,00

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,01	COLUMNAS 3500 PSI	M3	23,62
4,02	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0,15 M	M2	162,36
4,03	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	42033,92
4,04	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	8500,85
4,05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	30,25
4,06	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	41,42
4,07	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	9,07
4,08	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	4,14
4,09	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	7,74
5	MAMPOSTERÍA		
5,01	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0,12 M	M2	1142,07
5,02	COLUMNETAS Y VIGUETAS	ML	913,65
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS		
6,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1,5 CM	M2	2284,13
7	CUBIERTAS		
7,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	64,00
7,02	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	790,65
7,03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	218,40
7,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	33,00
7,05	PERGOLA EN TUBULAR	M2	172,36
8	CARPINTERÍA METÁLICA		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	46,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	18,00
8,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	21,60
8,04	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2	172,36
8,05	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0,8	UN	64,00
8,06	PUERTA EN MELAMINA	M2	144,86
8,07	VENTANA EN ALUMINIO INC. VIDRO TEMPLADO 5mm Y PELÍCULA UV	M2	64,69
8,08	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	15964,61
8,09	BARANDA METALICA	ML	137,00
8,10	TAPA TANQUE AGUA POTABLE	UN	2,00
8,11	VENTANA REJILLA EN VIDRIO	M2	25,19
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO		
9,01	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	62,00
9,02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	34,00
9,03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	31,00
9,04	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	70,00
9,05	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	124,00
9,06	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	12,00
9,07	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	53,40
9,08	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	8,00
9,09	RED SUMINISTRO PVC 2 "	ML	9,70
9,11	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	ML	17,00
9,12	RED SUMINISTRO PVC 3"	ML	11,10
9,13	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	62,00

*Handwritten signature/initials*



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



9,14	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	68,00
9,15	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	340,00
9,16	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	42,00
9,17	REGISTRO 1/2"	UN	20,00
9,18	REGISTRO 1 1/2"	UN	8,00
9,19	REVENTILACIÓN 2"	ML	77,00
9,2	GABINETE TIPO I	UN	5,00
9,21	EQUIPO DE PRESION - 2 BOMBAS DE 3,5 HP CADA UNA	UN	1,00
9,22	BOMBA EYECTORA 0,5 HP	UN	1,00
9,23	MEDIDOR 1 1/2, INC CAJILLA	UN	1,00
9,24	POZO EYECTOR	UN	1,00
10	PISOS BASES		
10,01	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	953,65
10,02	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	916,01
11	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS		
11,01	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	291,76
11,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	953,65
11,03	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	770,00
11	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	120,00
11,04	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	677,89
11,05	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	140,00
11,06	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	753,65
12	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
12,01	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	320,60
12,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	193,07
12,03	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	62,50
12,04	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	532,77
13	APARATOS SANITARIOS		
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	22,00
13,02	REJILLA SIFON	UN	25,00
13,03	TAPARREGISTRO 20 x 20. C/I	UN	25,00
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	34,00
13,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	6,00
14	PINTURAS		
14,01	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	320,00
14,02	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	289,73
14,03	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1981,73
14,04	PINTURA EPÓXICA	M2	186,40
14,05	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	64,00
15	INSTALACIONES RED ELECTRICA		
15,01	Alimentador T-Bombas: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	100,00
15,02	Alimentador TGA-Urgencias: 3x2/0AWG+1x1/0AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	130,00
15,03	Alimentador TD1: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,04	Alimentador TD2: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,05	Alimentador TDR1: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00

15,06	Caja de inspección CS274, incluye marco y tapa	unidad	5,00
15,07	Caja de inspección AP280, incluye marco y tapa	unidad	21,00
15,08	Banco de ductos 4f4" PVC-DB	ml	100,00
15,09	Banco de ductos 2f4" PVC-DB	ml	30,00
15,10	Adecuación en TGA Principal: instalación y conexión circuitos alimentadores, Breakers MCCB: 3x80A (1 unid); 3x150A (1 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,11	Tablero TGA - Urgencias: gabinete metálico en acero laminado en frío, con pintura de acabado, IP65 - IK10, barraje de cobre (3F+1N+1T), 200A-240V-10kA, con chapa y cerradura. Breakers: 3x150A (totalizador), 3x100A (1 unid), 3x50A (1 unid), mínimo 2 esp	unidad	1,00
15,12	Tablero TD1 - trifásico - 42 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x100A (totalizador), 1x20A (37 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,13	Tablero TD2 - trifásico - 12 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 3x40A (1 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,14	Tablero TDR1 - trifásico - 18 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 1x20A (13 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,15	Transformador tipo seco - Clase H - 45kVA - 208/120V / 220/127V - YNyn0, incluye: ruedas y gabinete, instalación y conexiones	unidad	1,00
15,16	Bandeja portacables cerrada (ducto) 60 cm ancho x 7 cm de alto, incluye accesorios de fijación, curvas y "Tes"	ml	75,00
15,17	Tubería 1/2" tipo EMT, incluye accesorios de unión y fijación	ml	295,00
15,18	Tubería 1/2" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	448,00
15,19	Tubería 3/4" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	120,00
15,2	Caja de paso 20cm x 20cm uso interior, metálica con chapa	unidad	3,00
15,21	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	1468,00
15,22	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V	ml	138,00
15,23	Circuito ramal 2xNo.10AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	122,00
15,24	Luminaria panel LED cuadrado 40W - 4000K - IP20 - 120V	unidad	102,00
15,25	Luminaria panel LED redondo 24W - 6500K - IP20 - 120V	unidad	36,00
15,26	Luminaria LED hermética 2x25W - 6500K - IP65 - 120V	unidad	5,00
15,27	Luminaria LED Bolardo 10W - 3000K - IP54 - 120V	unidad	20,00
15,28	Luminaria LED bala de piso 3W-3000K-IP65-120V	unidad	88,00
15,29	Luminaria LED de emergencia 3W - R2 - 4000K - IP20 - 120V	unidad	13,00
15,30	Interruptor sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	58,00
15,31	Interruptor conmutable sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	10,00
15,32	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	93,00
15,33	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), con protección de falla a tierra (GFCI), incluye elementos de fijación	unidad	10,00
15,34	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+TA (NEMA 5-20R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	46,00
15,35	Sistema de puesta a tierra de Tableros de Distribución, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	2,00
15,36	Sistema de puesta a tierra de Transformador Baja / Baja, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	1,00
15,37	Adecuaciones en local del cuarto eléctrico general, incluye: construcción pases de ductos a caja externa para alimentadores; cárcamos; base para el transformador Baja / Baja; demarcación de zonas de seguridad	unidad	1,00
16	ASEO Y LIMPIEZA		
16,01	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1720,00
17	MOBILIARIO URBANO		
17,01	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	453,99
17,02	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	26,40
17,03	MATERA EN LADRILLO A LA VISTA	ML	192,00

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

17,04	JARDIN AREA MATERAS	M2	223,60
17,05	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	327,00
18	<b>GASES MEDICINALES</b>		
18,01	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 1/2". Incluye lavado de tubería, soportería, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	467,77
18,02	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 3/4". Incluye lavado de tubería, soportería, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	208,05
18,03	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/4" y racores en bronce.	Unidad	11,00
18,04	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/2" y racores en bronce.	Unidad	49,00
18,05	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 3/4" y racores en bronce.	Unidad	20,00
18,06	Suministro e instalación caja de corte de 3 gases Diam. 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	1,00
18,07	Suministro e instalación caja de corte de 2 gas Diam. 1/2"- 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	2,00
18,08	Suministro e instalación caja de corte de 1 gas Diam. 1/2"- 1/2" – 3/4" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	4,00
18,09	Suministro e instalación de alarma de 3 señales digital nacional.	Unidad	1,00
18,10	Suministro e instalación de alarma de 2 señales digital nacional.	Unidad	2,00
18,11	Suministro e instalación de alarma de 1 señal digital nacional.	Unidad	4,00
18,12	Suministro e instalación de toma para gases medicinales tipo chemetron serie 500 de pared.	Unidad	61,00
	<b>PRESUPUESTO RED CONTRA INCENDIO</b>		
19,01	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	123,49
19,02	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	153,73
19,03	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	46,13
19,04	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4"	UND	96,00
19,05	ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	UND	96,00
19,06	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ML	199,86
19,07	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ML	123,49
19,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=19 m.c.a; Q=4,02 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00
19,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=108 m.c.a; Q=21 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00
19,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRONEUMÁTICO 300 LITROS	UND	1,00
19,11	VÁLVULA MARIPOSA 4"	UND	10,00
19,12	GABINETE TIPO III	UND	4,00
	Certificación RETILAP (sistemas de iluminación interior y exterior)		
	Certificación RETIE (instalaciones eléctricas internas)		

#### V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS –CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5"

Al proponente seleccionado se le hará entrega, en medio físico, de toda la información disponible correspondiente a las instalaciones actuales del servicio de apoyo del Hospital y los detalles técnicos y constructivos con las especificaciones requeridas para dar cumplimiento al objeto del presente estudio.

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00
1,02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	220,00
1,03	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICION	M2	1620,00
1,04	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00
1,05	RED HIDRO-SANITARIA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00
2	CIMIENTOS		
2,01	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	31,86
2,02	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,79
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS		
3,01	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	6,00
3,02	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	7,00
3,03	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	12,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,01	COLUMNAS 3500 PSI	M3	23,62
4,02	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M2	162,36
4,03	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	42033,92
4,04	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	8500,85
4,05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	30,25
4,06	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	41,42
4,07	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	9,07
4,08	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	4,14
4,09	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	7,74
5	MAMPOSTERÍA		
5,01	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	1142,07
5,02	COLUMNETAS Y VIGUETAS	ML	913,65
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS		
6,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	2284,13
7	CUBIERTAS		
7,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	64,00
7,02	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	790,65
7,03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	218,40
7,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	33,00
7,05	PERGOLA EN TUBULAR	M2	172,36
8	CARPINTERÍA METÁLICA		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	46,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	18,00
8,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	21,60
8,04	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2	172,36
8,05	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	64,00
8,06	PUERTA EN MELAMINA	M2	144,86
8,07	VENTANA EN ALUMINIO INC. VIDRO TEMPLADO 5mm Y PELICULA UV	M2	64,69
8,08	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	15964,61
8,09	BARANDA METALICA	ML	137,00
8,10	TAPA TANQUE AGUA POTABLE	UN	2,00



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA  
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



SAM

Humanizando la salud  
transformamos vidas

05GIC92-V1

8,11	VENTANA REJILLA EN VIDRIO	M2	25,19
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO		
9,01	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	62,00
9,02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	34,00
9,03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	31,00
9,04	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	70,00
9,05	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	124,00
9,06	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	12,00
9,07	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	53,40
9,08	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	8,00
9,09	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	9,70
9,11	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	ML	17,00
9,12	RED SUMINISTRO PVC 3"	ML	11,10
9,13	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	62,00
9,14	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	68,00
9,15	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	340,00
9,16	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	42,00
9,17	REGISTRO 1/2"	UN	20,00
9,18	REGISTRO 1 1/2"	UN	8,00
9,19	REVENTILACIÓN 2"	ML	77,00
9,20	GABINETE TIPO I	UN	5,00
9,21	EQUIPO DE PRESION - 2 BOMBAS DE 3,5 HP CADA UNA	UN	1,00
9,22	BOMBA EYECTORA 0,5 HP	UN	1,00
9,23	MEDIDOR 1 1/2, INC CAJILLA	UN	1,00
9,24	POZO EYECTOR	UN	1,00
10	PISOS BASES		
10,01	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	953,65
10,02	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	916,01
11	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS		
11,01	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	291,76
11,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	953,65
11,03	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	770,00
11	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	120,00
11,04	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	677,89
11,05	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	140,00
11,06	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	753,65
12	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
12,01	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	320,60
12,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	193,07
12,03	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	62,50
12,04	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	532,77
13	APARATOS SANITARIOS		
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	22,00
13,02	REJILLA SIFON	UN	25,00
13,03	TAPARREGISTRO 20 x 20. C/I	UN	25,00
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	34,00

13,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	6,00
14	PINTURAS		
14,01	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	320,00
14,02	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	289,73
14,03	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1981,73
14,04	PINTURA EPOXICA	M2	186,40
14,05	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	64,00
15	INSTALACIONES RED ELECTRICA		
15,01	Alimentador T-Bombas: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	100,00
15,02	Alimentador TGA-Urgencias: 3x2/0AWG+1x1/0AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	130,00
15,03	Alimentador TD1: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,04	Alimentador TD2: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,05	Alimentador TDR1: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,06	Caja de inspección CS274, incluye marco y tapa	unidad	5,00
15,07	Caja de inspección AP280, incluye marco y tapa	unidad	21,00
15,08	Banco de ductos 4f4" PVC-DB	ml	100,00
15,09	Banco de ductos 2f4" PVC-DB	ml	30,00
15,10	Adecuación en TGA Principal: instalación y conexión circuitos alimentadores, Breakers MCCB: 3x80A (1 unid); 3x150A (1 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,11	Tablero TGA - Urgencias: gabinete metálico en acero laminado en frío, con pintura de acabado, IP65 - IK10, barraje de cobre (3F+1N+1T), 200A-240V-10kA, con chapa y cerradura. Breakers: 3x150A (totalizador), 3x100A (1 unid), 3x50A (1 unid), mínimo 2 esp	unidad	1,00
15,12	Tablero TD1 - trifásico - 42 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x100A (totalizador), 1x20A (37 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,13	Tablero TD2 - trifásico - 12 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 3x40A (1 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,14	Tablero TDR1 - trifásico - 18 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 1x20A (13 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,15	Transformador tipo seco - Clase H - 45kVA - 208/120V / 220/127V - YNyn0, incluye: ruedas y gabinete, instalación y conexiones	unidad	1,00
15,16	Bandeja portacables cerrada (ducto) 60 cm ancho x 7 cm de alto, incluye accesorios de fijación, curvas y "Tes"	ml	75,00
15,17	Tubería 1/2" tipo EMT, incluye accesorios de unión y fijación	ml	295,00
15,18	Tubería 1/2" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	448,00
15,19	Tubería 3/4" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	120,00
15,20	Caja de paso 20cm x 20cm uso interior, metálica con chapa	unidad	3,00
15,21	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	1468,00
15,22	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V	ml	138,00
15,23	Circuito ramal 2xNo.10AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	122,00
15,24	Luminaria panel LED cuadrado 40W - 4000K - IP20 - 120V	unidad	102,00
15,25	Luminaria panel LED redondo 24W - 6500K - IP20 - 120V	unidad	36,00
15,26	Luminaria LED hermética 2x25W - 6500K - IP65 - 120V	unidad	5,00
15,27	Luminaria LED Bolardo 10W - 3000K - IP54 - 120V	unidad	20,00
15,28	Luminaria LED bala de piso 3W-3000K-IP65-120V	unidad	88,00
15,29	Luminaria LED de emergencia 3W - R2 - 4000K - IP20 - 120V	unidad	13,00
15,30	Interruptor sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	58,00
15,31	Interruptor conmutable sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	10,00
15,32	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	93,00



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



SAM

Humanizando la salud transformamos vidas

05GIC92-V1

15,33	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), con protección de falla a tierra (GFCI), incluye elementos de fijación	unidad	10,00
15,34	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+TA (NEMA 5-20R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	46,00
15,35	Sistema de puesta a tierra de Tableros de Distribución, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	2,00
15,36	Sistema de puesta a tierra de Transformador Baja / Baja, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	1,00
15,37	Adecuaciones en local del cuarto eléctrico general, incluye: construcción pases de ductos a caja externa para alimentadores; cárcamos; base para el transformador Baja / Baja; demarcación de zonas de seguridad	unidad	1,00
16	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
16,01	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1720,00
17	<b>MOBILIARIO URBANO</b>		
17,01	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	453,99
17,02	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	26,40
17,03	MATERA EN LADRILLO A LA VISTA	ML	192,00
17,04	JARDIN AREA MATERAS	M2	223,60
17,05	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	327,00
18	<b>GASES MEDICINALES</b>		
18,01	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 1/2". Incluye lavado de tubería, soportería, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	467,77
18,02	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 3/4". Incluye lavado de tubería, soportería, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	208,05
18,03	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/4" y racores en bronce.	Unidad	11,00
18,04	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/2" y racores en bronce.	Unidad	49,00
18,05	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 3/4" y racores en bronce.	Unidad	20,00
18,06	Suministro e instalación caja de corte de 3 gases Diam. 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	1,00
18,07	Suministro e instalación caja de corte de 2 gas Diam. 1/2"- 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	2,00
18,08	Suministro e instalación caja de corte de 1 gas Diam. 1/2"- 1/2" – 3/4" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	4,00
18,09	Suministro e instalación de alarma de 3 señales digital nacional.	Unidad	1,00
18,10	Suministro e instalación de alarma de 2 señales digital nacional.	Unidad	2,00
18,11	Suministro e instalación de alarma de 1 señal digital nacional.	Unidad	4,00
18,12	Suministro e instalación de toma para gases medicinales tipo chemetron serie 500 de pared.	Unidad	61,00
	<b>PRESUPUESTO RED CONTRA INCENDIO</b>		
19,01	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	123,49
19,02	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	153,73
19,03	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	46,13
19,04	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4	UND	96,00
19,05	ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	UND	96,00
19,06	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ML	199,86
19,07	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2	ML	123,49
19,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=19 m.c.a; Q=4,02 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00
19,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=108 m.c.a; Q=21 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00
19,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRONEUMÁTICO 300 LITROS	UND	1,00
19,11	VÁLVULA MARIPOSA 4"	UND	10,00

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SARMIANANA Empresa Social del Estado</p>	FORMATO		 <p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

19,12	GABINETE TIPO III	UND	4,00
	Certificación RETILAP (sistemas de iluminación interior y exterior)		
	Certificación RETIE (instalaciones eléctricas internas)		

Cualquier detalle que se haya omitido en los planos, especificaciones, y diseños anexos o en todos estos, y que deba tomar parte en la construcción, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores. Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito con el Supervisor del contrato y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

Se supone que las cotas y dimensiones en los planos coinciden, pero será obligación del Contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, el sobrecosto de éstas será por cuenta del contratista.

Los proponentes pueden realizar una visita de inspección al sitio donde se desarrollarán las obras, con el fin de conocer las condiciones de las áreas, estado de las vías, las posibilidades de ubicación de campamento y demás zonas de trabajo, así como la consecución de servicios de agua, energía, eléctrica y alcantarillado para la obra.

Dichas actividades de adecuación y mantenimiento deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta:

- Cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios.
- Implementación y cumplimiento del protocolo de plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por la ESE.
- Cumplimiento con la con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)
- Cumplimiento de las pautas, descritas en el Manual Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, contempladas por SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Institución. Este documento será entregado al contratista en el momento en que se le apruebe y autorice la realización de un trabajo dentro de la empresa. Las presentes normas son de obligatorio cumplimiento para empresas contratistas.
- Cumplimiento con los requisitos de la resolución 4445 del 1996, 14861 del 1985, NTC 1500, NTC 6047, resolución 3100 del 2019, el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, NTC 2050 y Reglamento de Construcción Sismo resistente NSR-10.

Cuando en estas especificaciones se indique algún tipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer un estándar de calidad, tipo y características; sin embargo, el contratista podrá usar productos similares previa aprobación del Supervisor e incluirá en su propuesta una lista con las marcas de los materiales y accesorios a utilizar.

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor. El contratista será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente, del Producto, objeto de la contratación, y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de las obras, garantizando el conocimiento de los profesionales especialistas e idóneas en los diferentes temas de adecuación física de servicios de un Hospital de alto nivel de complejidad, respondiendo así por su desarrollo y resultados.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El Contratista deberá tener en consideración: Lineamientos generales y particulares, localización y replanteo, limpieza y aseo diario del sitio de la obra, suministro y aplicación de materiales, mano de obra, equipos y herramientas. Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras y durante del tiempo de su ejecución. La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, el cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

<p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SANMARIANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		<p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos.
- Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
- No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.
- El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
- Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se le exigirá su retiro temporal de la obra.
- En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
- El Supervisor y la interventoría del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
- Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.
- La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento.
- El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

Con el fin de verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, aunque informe en la carta de presentación de la oferta que conoce, acepta y cumple con las mismas, deberá presentar una manifestación expresa suscrita por el oferente y los proveedores de equipos especiales, en la que se deje constancia de lo siguiente:

Que todos los equipos ofrecidos con la propuesta para los ítems de equipos, cumplen íntegramente con todas las especificaciones técnicas requeridas para los mismos por la entidad y que en caso ser beneficiados con la adjudicación del contrato, se comprometen a fabricarlos y/o suministrarlos e instalarlos, cumpliendo con todas las exigencias técnicas, para que finalmente funcionen en forma satisfactoria y la entidad les pueda dar uso de ellos sin ningún tipo de inconvenientes.

Los proponentes con la propuesta deberán presentar el análisis de precios unitarios **DE LOS ÍTEMES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA LISTA DE PRECIOS ICCU**. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos y maquinaria, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción.

#### **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU**

Los APUS de obra deben ser analizados incluyendo herramientas, material, equipo y transporte si aplica a la actividad. Lo anterior solo para los ítems que sean externos y no se encuentren en la base de precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU).

En el caso de equipos, el APU debe incluir el costo del impuesto a las ventas (IVA). Se debe contar con los APUS básicos, es decir, morteros y concretos, con el fin de ser utilizados en el APU de las actividades donde se requieran. Los cuales deben ser analizados teniendo como base los insumos úsalos en la cartilla de precios ICCU vigentes en el periodo de la propuesta, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

**Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el formulario de la propuesta económica, SE DEBEN PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMES SEÑALADOS COMO PRECIOS EXTERNOS, ES DECIR LOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CARTILLA DE PRECIOS ICCU. SE ENTIENDE QUE LOS ÍTEMES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CARTILLA DE LA LISTA DE PRECIOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA DEBEN GARANTIZAR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO DENTRO DE ESTA.**

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humaniizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

El precio unitario consignado en el formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como **NO PRESENTADO**, el cual **NO ES SUBSANABLE**.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como **NO PRESENTADO**, el cual **NO ES SUBSANABLE**., de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUS que los contengan como no presentados y será la causa de incumplimiento de la propuesta.

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos reflejados en el APU

#### **DIAGRAMA DE GANTT**

Con la propuesta se debe entregar el diagrama de Gantt o fluctuación de la actividad. El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la programación propuesta.

La no presentación de **DIAGRAMA DE GANTT** y de **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU** será la causa de incumplimiento de la propuesta.

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems. El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo con la siguiente información:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
- DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLSURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.



<p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		<p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>	

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Critica de la Programación Propuesta. Así mismo, se debe evidenciar y plantear tener mínimo tres frentes de ejecución de obra al mismo tiempo.

### ESPECIFICACIONES GENERALES

El proponente ofrecerá que se entregarán las obras objeto del presente proceso contractual, debidamente instalados, de la mejor calidad, cumpliendo con todas las especificaciones exigidas, garantizando el cumplimiento de las normas de habilitación de servicio de salud en cuanto al estándar de infraestructura, terminadas y en funcionamiento. La entrega de la obra, se hará constar en la respectiva acta de entrega final suscrita por el contratista o su representante y el interventor del contrato. Cabe aclarar que si la intervención se realiza por fases debido a que se intervienen varios servicios progresivamente se debe realizar acta de entrega del área cada vez que se termine de intervenir, con formato establecido por el proceso de Ingeniería Hospitalaria.

### CAMPAMENTO

Construcción provisional para manejo administrativo y operativo de la obra con oficinas de personal administrativo y técnico, depósito de materiales y equipos, cuartos para trabajadores y subcontratistas. Debe contar con las instalaciones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento. Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra, Demolición y remoción del campamento al final de la obra.

### LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Identificar ejes extremos del proyecto, localizar ejes estructurales, demarcar e identificar convenientemente cada espacio, ambiente o área, establecer el nivel N = 0.00 arquitectónico para cada zona, determinar ángulos principales, determinar ángulos secundarios, emplear nivel de precisión para obras de desagües, emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados y no se contabilizará sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

### CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE O TEJA DE ZINC CON UN TERMINADO CON VINILO UNA MANO, PLASTICO TRANSPARENTE, UNA PUERTA PROVISIONAL

Cubrimiento interno de la obra lona verde o zinc por una cara instalado provisional, ubicado hacia a las áreas adyacentes del área de descargue a la obra, que se encontraran en el funcionamiento permanentemente, plástico transparente se colocara por el lado de la obra y se dejara una puerta y portón provisional para el paso de materiales y personal de la obra.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, también incluirá el valor de demolición y remoción del cerramiento al final de la obra.

### SEÑALIZACION DE OBRA Y SEGURIDAD OPERATIVA

La obra deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal de la obra.

Se medirá y pagará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. Esta medida se tomará sobre los parámetros de construcción determinados. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

### CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES (CERTIFICADA POR VOTADERO AUTORIZADO)

Esta parte de la especificación comprende las especificaciones generales aplicables al retiro y disposición de materiales sobrantes provenientes de la demolición. Los residuos provenientes de la demolición, en todo momento deberán permanecer empacados en bolsas de polietileno o fibra debidamente dispuestas en las instalaciones del hospital y se retirarán del sitio.

El retiro y disposición de materiales sobrantes que el contratista ejecute, debe cumplir en todo con las regulaciones del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Se medirá y pagará por metros cúbicos (m<sup>3</sup>) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra, certificación emitida por el botadero autorizado.

Por otra parte, puede ser que se mencionan en algunos ítems a manera de referencia, algunas marcas, tipos o series de materiales o elementos que se deberá tener en cuenta para obtener el valor de una actividad, refiriéndose con esto, a que dicho artículo debe cumplir con el tipo de fabricación, acabado, apariencia y calidad del mencionado y no necesariamente a la exigencia de utilizar la marca o referencia descrita.

Se deberá considerar en el precio propuesto todos aquellos factores y costos de ubicación, suministro de materiales, mano de obra, transporte, equipos y otros que considere necesarios o indispensables para la ejecución de los trabajos solicitados, es decir para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance del presente Estudio Previo.

En el caso de suministro de equipos, el valor unitario debe contemplar el IVA

Dentro de los precios de cada ítem, también se debe tener en cuenta que los materiales y demás elementos deberán ser de primera calidad en su género.

Se debe tener en cuenta valor por el suministro oportuno del transporte, los equipos y herramientas requeridas para la construcción de las obras y a mantenerlos en condiciones óptimas con el fin de evitar demoras, bajos rendimientos o inactividades.

Se debe además incluir dentro de los precios el valor asociado a la disposición de escombros y residuos de manejo especial bajo la siguiente condición: los escombros generados por los trabajos se deben disponer en un botadero o escombrera autorizada y según las disposiciones ambientales de ciudad. Para el caso de las bombillas y/o tubos fluorescentes, el contratista debe tener en cuenta lo descrito en la resolución 1511 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones". Al igual que los escombros el contratista deberá presentar a Hospital certificación de la disposición de luminarias y tubos ante la entidad competente. El Hospital solicitará el recibo de visado correspondiente a la disposición final de escombros y luminarias.

Dentro de los costos administrativos que se deben tener en cuenta, está la destinación de recursos de personal y logísticos para el diligenciamiento de formatos y presentación de información que solicite el Hospital y que hacen parte las políticas de calidad, procesos y procedimientos internos.

Se deben tener en cuenta los valores asociados a la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, así como la destinación de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Gestión ambiental, que deberán estar en directa relación con los riesgos potenciales y ser suficientes para las actividades específicas de la obra, así como la responsabilidad del desarrollo de actividades dirigidas a prevenir riesgos, eliminar peligros, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que puedan afectar a personas, propiedades o medio ambiente en desarrollo de los trabajos. Estas deberán estar documentadas en el programa de salud ocupacional y el plan de manejo ambiental.

### CIELORASOS

Se instalarán de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas en los Planos Arquitectónicos, teniendo especial cuidado en mantener su nivelación. Así mismo, se utilizarán los soportes adecuados de acuerdo a la calidad y peso del cielo raso, garantizando su estabilidad. Los materiales utilizados serán de primera calidad. Antes de iniciar la instalación del cielo raso deberá haberse definido las salidas de ductos para extractores, redes de incendio, reventilación, redes eléctricas etc. Deberá planearse y distribuirse la iluminación para que su nivel sea homogéneo;





FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



así mismo los cortes y cajas que esta iluminación y otras instalaciones deberán hacerse en forma precisa y cuidadosa de acuerdo al tipo de cielo raso. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de cielo raso debidamente instalado y recibido a satisfacción por el Supervisor. La medida se efectuará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

#### ESTUCO Y PINTURA

Se refiere a todos los trabajos de aplicación de estucos y pintura en sus diferentes técnicas, según la especificación del fabricante. Estuco no se podrá aplicar sin que la capa del pañete esté totalmente seca. No se aceptarán bases de estuco que al secar presenten grietas, fisuras o superficies opacas. Para los muros y techos será de color blanco, tipo acrilite de Pintuco, se aplicaran las manos necesarias para cubrir todas las imperfecciones y lograr un acabado perfectamente liso. Todas las superficies a tratar, se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, quitándoles el polvo y grasa; se resanarán los huecos y desportilladuras para obtener uniformidad. En ningún caso se aplicará el acabado en superficies húmedas o antes de que la mano anterior no esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora de su aplicación. Se protegerán los pisos que estén terminados, en lo posible con materiales absorbentes: papel, cartón, lonas, y en el caso de los plásticos de ser necesarios se colocarán debajo de éstos. Para la aplicación de cualquier clase de pintura, se deben tener en cuenta las instrucciones de la casa fabricante, especialmente en lo relacionado con disolventes y capas de imprimación o adherentes. Los materiales deben ir en sus envases originales y se rechazará cualquiera que se hubiese alterado o estropeado. Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) debidamente recibido a satisfacción por el Supervisor. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato e incluye: Materiales, Equipos y herramientas descritos en el APU correspondiente, Mano de obra, Transportes dentro y fuera de la obra.

El CONTRATISTA será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del producto objeto de la contratación y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de obra; el Contratista seleccionado debe garantizar el conocimiento de los Profesionales especialistas en los diferentes temas de Construcción y Mantenimiento, respondiendo así por su desarrollo y resultados.

Adicionalmente se requiere que, dentro del desarrollo del presente requerimiento, el contratista tramite y legalice los permisos necesarios para la ejecución del contrato derivado del presente estudio, como son: Permisos de ocupación de espacios públicos y permisos de destino final en el manejo de escombros y sobrantes de obra..

#### PERSONAL DE OBRA

**Acreditación de personal:** El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización del supervisor del contrato. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.

**Ingreso del personal a la obra:** Todo el personal del Contratista, debe registrarse en portería todos los días, tanto la hora de ingreso como la hora de salida. Debe presentar su credencial personal. En este registro deberá quedar inscrito el nombre de la persona responsable del personal. El ingreso y retiro deberá ser siempre en el mismo horario. En caso de que esto no se cumpla por excepción, el supervisor deberá informar a portería.

**Elementos de protección personal:** La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, como también la certificación de alturas actual, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso. El Supervisor del contrato podrá suspender la obra si a su juicio el contratista no está cumpliendo con las normas de seguridad o existe alguna acción o condición insegura de algún trabajador.

#### Trabajadores

- Durante la ejecución de la obra es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

de obra durante su instancia en las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA –UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

- El campamento debe estar dotado de equipos de primeros auxilios.
- Todo el personal que se contrate para la ejecución de la obra física deberá:
  - Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, número de cedula, tiempo de labores dentro de las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA. discriminación de cargo
- Presentar el carnet de identificación al ingresar a las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA
  - El campamento debe
  - Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado
  - Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución
  - Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA. Ropa de trabajo: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.)
  - Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción.
- Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.
- El cerramiento alrededor de la construcción se debe revisar permanentemente para mantener la protección al área donde están los pacientes.
- Dentro de las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA y durante la ejecución de la obra está prohibido:
  - Ingresar a las instalaciones de la obra personal no autorizado
  - Fumar
  - Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA
  - Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo
  - Usar grabadoras, radios y etc.
  - Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado
  - Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento
  - Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento
  - Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra
  - Dejar el escombros de la obra en los lugares no autorizados
  - Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa
  - Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada
  - No transitar con overoles sucios por el área asistencial, fuera del lugar de la obra
  - Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización
  - Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución de la obra deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico.
- Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a el área de Ingeniería Hospitalaria.
- El traslado de escombros y/o materiales de construcción por las instalaciones del hospital y acumulación de los escombros de la obra debe ser en lonas debidamente cerradas, circulando por las rutas autorizadas y almacenado en lugar autorizado por del HOSPITAL

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA debidamente señalizado y acordonados con cinta y poli sombra.

- No se podrá acumular en las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA más de un viaje de escombros.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros deben cumplir con la resolución 541 de 1994 (estado del platón y cubrimiento de la carga) y no exceder la capacidad de esta
- Debe realizarse limpieza total de las llantas de la volqueta al ingresar al Hospital
- Debe clasificarse el escombro y material reutilizable como chatarra, madera, vidrio y etc.; el material reutilizable debe ser almacenado en la bodega del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA para su clasificación.
- Los escombros retirados de la obra deben estar dispuestos en sitios autorizados y certificados del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA con el peso de la carga y sello del sitio.
- Se debe tomar las medidas necesarias para que los vehículos y maquinaria que transporta en las instalaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA no generen emisiones de material articulado.
- Se podrá utilizar el ascensor de carga para traslado de materiales y escombros con previa autorización del Área de Arquitectura y Mantenimiento.
- Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventora correspondiente.
- La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad., colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área de la obra.
- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos
- Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
- No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.
- El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
- Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra.
- En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
- La interventoría y la Supervisión del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
- Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.
- La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento.
- El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

### PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Teniendo en cuenta el brote del Coronavirus COVID-19 el cual fue declarado por la OMS como pandemia, antes de iniciar las obras se debe contar con el protocolo de bioseguridad para la ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de la resolución 666-2020 y la resolución 682-2020, así como las normas que lo modifiquen, y así evitar el contagio y la propagación del virus.

### SEGURIDAD OPERATIVA

- **Protección de instalaciones y elementos:** El contratista, deberá tomar las garantías necesarias para la protección de todos los elementos que puedan sufrir daño, debido a la intervención de la obra. Cualquier daño producido por personal del Contratista, ya sea casual o intencional, este es responsable de informar inmediatamente al Supervisor del contrato, dejar constancia de lo sucedido en el libro de obras, y posteriormente restituir el elemento dañado. En caso de necesitar la utilización del ascensor el contratista deberá proteger todo el perímetro de la cabina con un material resistente para evitar ralladuras.

FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

- **Escombros y basuras:** El contratista deberá considerar la contención de residuos mediante receptáculos. El Supervisor del contrato concederá el lugar para su disposición y fácil retiro. Los receptáculos se mantendrán con cerco provisorio para evitar la acumulación de basuras y escombros ajenos a la obra. No se aceptarán acumulaciones de escombros fuera de receptáculos especialmente habilitados para este fin. Será requisito para la presentación y posterior cancelación de la última factura, la presentación del certificado de botadero autorizado de escombros y basuras de la obra.
- **Aseo de la obra:** Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra, prestando especial cuidado a la limpieza de cerrajerías, vidrios, marcos, etc. y en general a cualquier elemento que se encuentre manchado o sucio. Para la entrega de la obra deberán ser retiradas todos los elementos usados para la protección de componentes.
- **Almacenamiento:** El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de ADECUACIÓN necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras. El transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

#### ADMINISTRACION

Durante los primeros quince (15) días calendarios previos a la iniciación de la ejecución de la obra, el contratista de la obra y el Supervisor desarrollarán las siguientes actividades:

1. Estudiar en forma completa y detallada la información existente, términos de referencia, propuesta y estudios elaborados para este caso, con el fin de formar criterios claros y precisos que le permitan adelantar con eficiencia y eficacia las labores encomendadas.
2. Organizar y disponer los recursos de personal, equipos y herramientas para las obras, acorde con el objeto contratado.
3. Coordinar y socializar el cronograma de obras y el plan de contingencia previamente acordado, para iniciar las obras de la manera pronta y oportuna posible, para en la medida de lo permitido reducir los posibles imprevistos generados en el desarrollo de la obra.

A partir de la iniciación de los trabajos por parte del Contratista, deberá:

- a. Cumplir con las especificaciones técnicas constructivas.
- b. Cumplir con el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de actividades y plazos pactados.
- c. Dará trámite a las órdenes impartidas por la supervisión
- d. Llevar el libro de obra, donde se registrará diariamente los avances y los aspectos importantes que ocurren en el desarrollo de esta.
- e. Asistir a Comités de seguimiento, con una frecuencia de cada quince (15) días, actuando como secretario y consignando todo lo tratado en un acta para cada reunión, durante el transcurso del contrato. La presencia del Representante Legal es de carácter obligatorio en cada una de las reuniones de seguimiento.
- f. Realizar y presentar informes mensuales del avance del contrato de obra a la Gerencia del Hospital y/o al Supervisor designado en los cinco (5) primeros días de cada mes, indicando el número del contrato, el objeto y el mes de ejecución correspondiente, con la descripción del estado de las actividades en cuanto cantidad, calidad y avance, el informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Introducción
  - **Objetivos**
    - ❖ Objetivo General.
    - ❖ Objetivos Especificos
  - **Generalidades Del Contrato**
    - ❖ Cuadro resumen del Contrato
  - **Informe Legal Del Contrato.**
    - ❖ Estado Jurídico.



	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

- ❖ Relación de Actas.
  - ❖ Relación De Pólizas.
  - Informe Financiero Del Contrato
    - ❖ Estado actual Financiero De Obra.
    - ❖ Estado actual de Facturación De Obra.
  - Informe Técnico Del Contrato.
    - ❖ Estado actual De La Ejecución De Obra.
    - ❖ Actividades Ejecutadas Para El Corte De Obra.
    - ❖ Porcentaje de Avance de Obra
    - ❖ Afectaciones A Diseños.
    - ❖ Dificultades Presentadas
    - ❖ Decisiones Técnicas
    - ❖ Afectaciones al Cronograma de Obra
  - Registro Fotográfico de obra.
    - ❖ Antes: se debe adjuntar solo en el primer informe de pago.
    - ❖ Durante: se debe adjuntar desde el primer al último informe de pago.
    - ❖ Después: se debe adjuntar al último informe de pago.
  - Informe Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST Del Contrato.
    - ❖ Introducción
    - ❖ Objetivo General
    - ❖ Relación De Personal Activo En Obra
    - ❖ Ingreso de Personal.
    - ❖ Identificación de riesgos y valoración del riesgo
    - ❖ Análisis de las Afiliaciones del personal a seguridad y riesgos laborales
    - ❖ Inducciones y capacitaciones con Registro Fotográfico.
    - ❖ Orden y Aseo con Registro Fotográfico.
    - ❖ Programa de Vigilancia Epidemiológica para la preservación de Lesiones Osteomusculares con Registro Fotográfico.
    - ❖ Inspección de Seguridad con Registro Fotográfico.
    - ❖ Delimitación Y Señalización De Áreas De Trabajo Con Registro Fotográfico.
    - ❖ Notificaciones e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo.
    - ❖ Cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad
  - Conclusiones
  - Anexos
    - Oficio Remisorio del Corte A Cobrar ORIGINAL Y COPIA
    - Acta o Sabana de Pagos Según el Corte A Cobrar
    - Memorias De Cálculo.
    - Factura De Pago.
    - Certificación De Pagos Parafiscales Con Fotocopia De Cedula Y Tarjeta Profesional Idóneo.
    - Planilla De Liquidación De Aportes
    - Certificación Bancaria
- a) los informes de pagos se deben radicar dentro de los primeros quince (15) días calendario, los cuales entran en revisión por parte de supervisión y contabilidad del Hospital, para posteriormente ser causados y dar continuidad al proceso de pago, para lo cual se proyectan los pagos según los flujos de pago.
- b) Todo contratista debe entregar planimetría record impresa en formato de pliego o medio pliego con la escala apropiada o legible al formato y además allegar copia en medio magnética en PDF y AUTOCAD al área de Infraestructura del proceso de Ingeniera Hospitalaria en el último corte.
- c) Todo contrato de obra debe presentar planimetría record de la arquitectura, redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, comunicaciones, gases medicinales (vacío, aire y oxígeno) o gas doméstico según el área a intervenir.

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

d) El registro fotográfico representativo se debe entregar en cada pago en medio magnético, al área de Infraestructura del proceso de Ingeniería Hospitalaria.

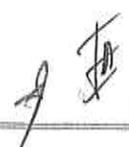
#### Obligaciones complementarias del Decreto 1077 de 2015.

1. Ejecutar las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constructivos del espacio público.
2. Mantener en la Obra copia de la Licencia y los planos aprobados y exigidos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
3. Cumplir con el programa de manejo medio ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que lo modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
4. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente que para este caso será la interventoría, en los términos que el Título I del Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
5. Realizar las gestiones pertinentes durante el desarrollo de la obra para lograr, de ser necesaria, la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero Geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse a la bitácora de obra del proyecto y en las actas de supervisión.
6. Designar en un término de máximo quince (15) días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvinculó de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional que asumirá la obligación del profesional saliente.
7. Otorgar, previa la ocupación y/o transferencia de la edificación el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte de Interventoría siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
8. Remitir a supervisión del Hospital las actas de los comités y las jurídicas que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, para reportar a las autoridades competentes que ejerzan el control urbano.
9. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de Construcción Sismo Resistente.
10. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
11. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
12. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Calidad y Territorio.
14. No se autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en espacio público para lo cual se debe consultar al Hospital.

#### HORARIO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Los proponentes tendrán en cuenta para la elaboración de su Cronograma de trabajo que las áreas asistenciales alrededor de sitio donde se ejecutarán las obras estarán ocupadas y en pleno funcionamiento, Por lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *"El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, los proponentes manifestarán expresamente en su oferta que cuentan con un Programa de Salud Ocupacional actualizado, elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Ley.*
- *Una vez suscrito y legalizado el contrato, el contratista para poder dar inicio al contrato entregará para la aprobación del supervisor designado, los siguientes documentos: análisis de precios unitarios del contrato; cronograma de trabajo de ejecución de las obras del contrato y un cronograma del programa de salud ocupacional, en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:*
  1. *Inspecciones planeadas de la obra y en especial de la implementación de nuevos procesos (demolición, excavación, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.*



<p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		<p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

- Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de las obras, capacitándolos respecto de los cambios efectuados.*
- Señalización: El contratista señalará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.*
- Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificar su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.*
- Capacitación: el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe la capacitación de los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lideré las inspecciones planeadas.*
- Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones de la entidad. Igualmente se encuentra prohibido fumar*

Los proponentes dentro de su propuesta se comprometerán a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. Así como cuando se inicie la prestación de servicios de salud cumplir con los requerimientos establecidos en el protocolo del plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por El Hospital Universitario de la Samaritana.

**NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con las especificaciones, durante la ejecución de la obra ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:**

<b>El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?</b>	SI	X	NO
---	----	---	----

<b>RESIDUOS SÓLIDOS:</b>		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		PROVEEDOR	HOSPITAL
<b>RESIDUO</b>	<b>TIPO DE RESIDUO</b>		
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	

En caso de ser responsabilidad del proveedor:  
Para la presentación de la propuesta:

- Diligenciar el formato 05GC54-V1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
- Carta de Intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato:

- Hacer entregas de manifiestos de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- Si se trata de residuos Líquidos: Colectados, Almacenados, Transportados Tratados y dispuestos a través de empresa especializada.
- Si se trata de Residuos Sólidos: Todo residuo debe garantizar una trazabilidad en la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>FORMATO</b>		<p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

Final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deben suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

#### VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Plazo: El plazo de ejecución del contrato será, a partir del perfeccionamiento de este hasta el 2 de mayo de 2024
- Lugar: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA - Calle 10 # 6-70.

#### VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto total de la obra mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS –CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5" Tiene un valor aproximado de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.410.798.508) INCLUIDO A.I.U MÁS IVA SOBRE UTILIDAD, y demás contribuciones, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas de materiales y valores unitarios de cada ítem, así como las demás características asociadas que deberá contemplar para el dimensionamiento de los valores.

No. RUBRO DANE	NOMBRE RUBRO DANE	VALOR RUBRO		
		VALOR FINAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024	VALOR TOTAL
2.3.2.01.01.001.02.08.02	Proyecto: Construcción Infraestructura servicio urgencias (Convenio Interadministrativo 857-2023)-UF Zipa	511.619.777,00	2.899.178.731,00	3.410.798.508,00

Cabe aclarar que el costo del IVA sobre la UTILIDAD será cancelado por el contratista en un 19 %.

#### IX ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto de este proceso, se tomó como referencia el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-857-2023, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud identificada con Nit 899.999.114-0, el Municipio de Zipaquirá identificado con Nit. 899.999.318-6 y el Hospital Universitario de la Samaritana, identificado con Nit. 899.999.032-5, denominado CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS –CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5", que fortalecerá la REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO", del cual se debe realizar Convocatoria Pública para el proceso de contratación

Dentro del valor del presupuesto oficial, se encuentran incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y para efecto del cálculo del presupuesto, se tuvieron en cuenta los costos del personal mínimo requerido, del personal en oficina, los gastos de administración (equipos, comunicaciones, papelería, arrendamientos, servicios públicos, gastos financieros, transportes y viáticos) durante el tiempo de ejecución del contrato y la utilidad.

Los ítems que se encontraban dentro de la cartilla de precios ICCU 2023 se usaron como precio de referencia



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00	\$2.486.839	\$2.486.839
1,02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	220,00	\$26.668	\$5.866.960
1,03	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	1620,00	\$12.345	\$19.998.900
1,04	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00	\$3.308.666	\$3.308.666
1,05	RED HIDRO-SANITARIA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00	\$1.350.000	\$1.350.000
2	<b>CIMIENTOS</b>				
2,01	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	31,86	\$722.343	\$23.013.848
2,02	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,79	\$675.785	\$12.022.215
3	<b>DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS</b>				
3,01	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	6,00	\$546.032	\$3.276.192
3,02	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	7,00	\$318.517	\$2.229.619
3,03	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	12,00	\$405.916	\$4.870.992
4	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
4,01	COLUMNAS 3500 PSI	M3	23,62	\$950.893	\$22.460.093
4,02	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M2	162,36	\$115.662	\$18.778.882
4,03	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	42033,92	\$7.098	\$298.356.764
4,04	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	8500,85	\$11.515	\$97.887.288
4,05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	30,25	\$912.068	\$27.590.057
4,06	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	41,42	\$1.019.123	\$42.212.075
4,07	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	9,07	\$989.180	\$8.971.863
4,08	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	4,14	\$314.498	\$1.302.022
4,09	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	7,74	\$1.298.764	\$10.052.433
5	<b>MAMPOSTERÍA</b>				
5,01	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	1142,07	\$51.690	\$59.033.598
5,02	COLUMNETAS Y VIGUETAS	ML	913,65	\$39.500	\$36.089.175
6	<b>PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS</b>				
6,01	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	2284,13	\$27.372	\$62.521.206
7	<b>CUBIERTAS</b>				
7,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	64,00	\$45.133	\$2.888.512
7,02	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	790,65	\$184.226	\$145.658.287
7,03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	218,40	\$32.310	\$7.056.504
7,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	33,00	\$69.077	\$2.279.541
7,05	PERGOLA EN TUBULAR	M2	172,36	\$395.000	\$68.082.200
8	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	46,00	\$37.056	\$1.704.576
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	18,00	\$35.237	\$634.266
8,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	21,60	\$90.801	\$1.961.302
8,04	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2	172,36	\$306.382	\$52.808.002
8,05	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	64,00	\$195.176	\$12.491.264
8,06	PUERTA EN MELAMINA	M2	144,86	\$435.000	\$63.014.100
8,07	VENTANA EN ALUMINIO INC. VIDRO TEMPLADO 5mm Y PELICULA UV	M2	64,69	\$560.000	\$36.226.400



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



8,08	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	15964,61	\$19.077	\$304.556.865
8,09	BARANDA METALICA	ML	137,00	\$275.800	\$37.784.600
8,10	TAPA TANQUE AGUA POTABLE	UN	2,00	\$325.000	\$650.000
8,11	VENTANA REJILLA EN VIDRIO	M2	25,19	\$450.000	\$11.335.500
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO				
9,01	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	62,00	\$86.978	\$5.392.636
9,02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	34,00	\$92.224	\$3.135.616
9,03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	31,00	\$112.352	\$3.482.912
9,04	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	70,00	\$119.449	\$8.361.430
9,05	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	124,00	\$16.331	\$2.025.044
9,06	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	12,00	\$22.417	\$269.004
9,07	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	53,40	\$29.538	\$1.577.329
9,08	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	8,00	\$18.611	\$148.888
9,09	RED SUMINISTRO PVC 2 "	ML	9,70	\$49.500	\$480.150
9,11	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	ML	17,00	\$64.305	\$1.093.185
9,12	RED SUMINISTRO PVC 3"	ML	11,10	\$110.000	\$1.221.000
9,13	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	62,00	\$33.135	\$2.054.370
9,14	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	68,00	\$45.455	\$3.090.940
9,15	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	340,00	\$61.537	\$20.922.580
9,16	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	42,00	\$111.411	\$4.679.262
9,17	REGISTRO 1/2"	UN	20,00	\$76.044	\$1.520.880
9,18	REGISTRO 1 1/2"	UN	8,00	\$227.856	\$1.822.848
9,19	REVENTILACIÓN 2"	ML	77,00	\$23.439	\$1.804.803
9,2	GABINETE TIPO I	UN	5,00	\$955.558	\$4.777.790
9,21	EQUIPO DE PRESION - 2 BOMBAS DE 3,5 HP CADA UNA	UN	1,00	\$5.500.000	\$5.500.000
9,22	BOMBA EYECTORA 0,5 HP	UN	1,00	\$1.350.000	\$1.350.000
9,23	MEDIDOR 1 1/2, INC CAJILLA	UN	1,00	\$650.000	\$650.000
9,24	POZO EYECTOR	UN	1,00	\$950.000	\$950.000
10	PISOS BASES				
10,01	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	953,65	\$29.214	\$27.859.931
10,02	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	916,01	\$61.407	\$56.249.426
11	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11,01	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	291,76	\$81.474	\$23.770.854
11,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	953,65	\$94.507	\$90.126.601
11,03	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	770,00	\$61.133	\$47.072.410
11	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	120,00	\$13.285	\$1.594.200
11,04	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	677,89	\$22.503	\$15.254.559
11,05	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	140,00	\$95.483	\$13.367.620
11,06	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	753,65	\$66.767	\$50.318.950
12	EXCAVACIONES Y RELLENOS				

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



12,01	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	320,60	\$20.198	\$6.475.479
12,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	193,07	\$61.761	\$11.924.196
12,03	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	62,50	\$26.240	\$1.640.000
12,04	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	532,77	\$89.823	\$47.855.000
13	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	22,00	\$376.644	\$8.286.168
13,02	REJILLA SIFON	UN	25,00	\$19.196	\$479.900
13,03	TAPARREGISTRO 20 x 20. C/I	UN	25,00	\$19.878	\$496.950
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	34,00	\$182.896	\$6.218.464
13,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	6,00	\$313.351	\$1.880.106
14	<b>PINTURAS</b>				
14,01	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	320,00	\$3.746	\$1.198.720
14,02	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	289,73	\$19.197	\$5.561.947
14,03	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1981,73	\$21.475	\$42.557.652
14,04	PINTURA EPÓXICA	M2	186,40	\$17.778	\$3.313.819
14,05	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	64,00	\$18.500	\$1.184.000
15	<b>INSTALACIONES RED ELECTRICA</b>			\$	
15,01	Alimentador T-Bombas: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	100,00	\$65.800	\$6.580.000
15,02	Alimentador TGA-Urgencias: 3x2/0AWG+1x1/0AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	130,00	\$183.800	\$23.894.000
15,03	Alimentador TD1: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00	\$65.800	\$329.000
15,04	Alimentador TD2: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00	\$33.850	\$169.250
15,05	Alimentador TDR1: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00	\$33.850	\$169.250
15,06	Caja de inspección CS274, incluye marco y tapa	unidad	5,00	\$760.000	\$3.800.000
15,07	Caja de inspección AP280, incluye marco y tapa	unidad	21,00	\$460.000	\$9.660.000
15,08	Banco de ductos 4f4" PVC-DB	ml	100,00	\$103.900	\$10.390.000
15,09	Banco de ductos 2f4" PVC-DB	ml	30,00	\$51.950	\$1.558.500
15,10	Adecuación en TGA Principal: instalación y conexión circuitos alimentadores, Breakers MCCB: 3x80A (1 unidad); 3x150A (1 unidad), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00	\$1.135.150	\$1.135.150
15,11	Tablero TGA - Urgencias: gabinete metálico en acero laminado en frío, con pintura de acabado, IP65 - IK10, barraje de cobre (3F+1N+1T), 200A-240V-10kA, con chapa y cerradura. Breakers: 3x150A (totalizador), 3x100A (1 unidad), 3x50A (1 unidad), mínimo 2 espacios de reserva, incluye instalación y conexiones	unidad	1,00	\$2.961.950	\$2.961.950
15,12	Tablero TD1 - trifásico - 42 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-	unidad	1,00	\$2.463.800	\$2.463.800

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

	240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x100A (totalizador), 1x20A (37 unid), incluye instalación y conexiones				
15,13	Tablero TD2 - trifásico - 12 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 3x40A (1 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00	\$987.850	\$987.850
15,14	Tablero TDR1 - trifásico - 18 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 1x20A (13 unid), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00	\$1.423.400	\$1.423.400
15,15	Transformador tipo seco - Clase H - 45kVA - 208/120V / 220/127V - YNyn0, incluye: ruedas y gabinete, instalación y conexiones	unidad	1,00	\$13.770.000	\$13.770.000
15,16	Bandeja portacables cerrada (ducto) 60 cm ancho x 7 cm de alto, incluye accesorios de fijación, curvas y "Tes"	ml	75,00	\$187.500	\$14.062.500
15,17	Tubería 1/2" tipo EMT, incluye accesorios de unión y fijación	ml	295,00	\$10.150	\$2.994.250
15,18	Tubería 1/2" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	448,00	\$4.400	\$1.971.200
15,19	Tubería 3/4" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	120,00	\$5.000	\$600.000
15,20	Caja de paso 20cm x 20cm uso interior, metálica con chapa	unidad	3,00	\$49.400	\$148.200
15,21	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	1468,00	\$10.750	\$15.781.000
15,22	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V	ml	138,00	\$11.450	\$1.580.100
15,23	Circuito ramal 2xNo.10AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	122,00	\$12.950	\$1.579.900
15,24	Luminaria panel LED cuadrado 40W - 4000K - IP20 - 120V	unidad	102,00	\$212.000	\$21.624.000
15,25	Luminaria panel LED redondo 24W - 6500K - IP20 - 120V	unidad	36,00	\$50.850	\$1.830.600
15,26	Luminaria LED hermética 2x25W - 6500K - IP65 - 120V	unidad	5,00	\$235.200	\$1.176.000
15,27	Luminaria LED Bolardo 10W - 3000K - IP54 - 120V	unidad	20,00	\$306.000	\$6.120.000
15,28	Luminaria LED bala de piso 3W-3000K-IP65-120V	unidad	88,00	\$109.350	\$9.622.800
15,29	Luminaria LED de emergencia 3W - R2 - 4000K - IP20 - 120V	unidad	13,00	\$105.000	\$1.365.000
15,30	Interruptor sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	58,00	\$25.000	\$1.450.000
15,31	Interruptor conmutable sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	10,00	\$25.850	\$258.500
15,32	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	93,00	\$29.900	\$2.780.700
15,33	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), con protección de falla a tierra (GFCI), incluye elementos de fijación	unidad	10,00	\$87.300	\$873.000
15,34	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+TA (NEMA 5-20R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	46,00	\$62.900	\$2.893.400
15,35	Sistema de puesta a tierra de Tableros de Distribución, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	2,00	\$453.500	\$907.000
15,36	Sistema de puesta a tierra de Transformador Baja / Baja, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	1,00	\$453.500	\$453.500
15,37	Adecuaciones en local del cuarto eléctrico general, incluye: construcción pasas de ductos a caja externa para alimentadores; cárcamos; base para el transformador Baja / Baja; demarcación de zonas de seguridad	unidad	1,00	\$7.500.000	\$7.500.000



<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>

<b>16</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>				
16,01	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1720,00	\$3.850	\$6.622.000
<b>17</b>	<b>MOBILIARIO URBANO</b>				
17,01	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	453,99	\$67.674	\$30.723.319
17,02	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	26,40	\$30.768	\$812.275
17,03	MATERA EN LADRILLO A LA VISTA	ML	192,00	\$245.000	\$47.040.000
17,04	JARDIN AREA MATERAS	M2	223,60	\$55.000	\$12.298.000
17,05	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	327,00	\$80.864	\$26.442.528
<b>18</b>	<b>GASES MEDICINALES</b>				
18,01	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 1/2". Incluye lavado de tubería, soportería, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	467,77	\$75.246	\$35.197.821
18,02	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 3/4". Incluye lavado de tubería, soportería, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	208,05	\$95.723	\$19.915.170
18,03	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/4" y racores en bronce.	Unidad	11,00	\$80.996	\$890.956
18,04	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/2" y racores en bronce.	Unidad	49,00	\$85.996	\$4.213.804
18,05	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 3/4" y racores en bronce.	Unidad	20,00	\$117.321	\$2.346.420
18,06	Suministro e instalación caja de corte de 3 gases Diam. 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	1,00	\$1.698.224	\$1.698.224
18,07	Suministro e instalación caja de corte de 2 gas Diam. 1/2"- 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	2,00	\$1.232.573	\$2.465.146
18,08	Suministro e instalación caja de corte de 1 gas Diam. 1/2"- 1/2" - 3/4" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	4,00	\$1.066.921	\$4.267.684
18,09	Suministro e instalación de alarma de 3 señales digital nacional.	Unidad	1,00	\$4.778.875	\$4.778.875
18,10	Suministro e instalación de alarma de 2 señales digital nacional.	Unidad	2,00	\$4.198.224	\$8.396.448
18,11	Suministro e instalación de alarma de 1 señal digital nacional.	Unidad	4,00	\$3.938.224	\$15.752.896
18,12	Suministro e instalación de toma para gases medicinales tipo chemetron serie 500 de pared.	Unidad	61,00	\$480.421	\$29.305.681
	<b>PRESUPUESTO RED CONTRA INCENDIO</b>				
19,01	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	123,49	\$195.079	\$24.090.306
19,02	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	153,73	\$77.148	\$11.859.962
19,03	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	46,13	\$50.104	\$2.311.298
19,04	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4	UND	96,00	\$81.288	\$7.803.648
19,05	ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	UND	96,00	\$61.607	\$5.914.272
19,06	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ML	199,86	\$5.069	\$1.013.090
19,07	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2	ML	123,49	\$7.943	\$980.881
19,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA	UND	1,00	\$8.732.159	\$8.732.159



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



	(H=19 m.c.a; Q=4,02 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)				
19,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=108 m.c.a; Q=21 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00	\$48.158.501	\$48.158.501
19,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRONEUMÁTICO 300 LITROS	UND	1,00	\$1.953.279	\$1.953.279
19,11	VÁLVULA MARIPOSA 4"	UND	10,00	\$1.014.036	\$10.140.360
19,12	GABINETE TIPO III	UND	4,00	\$1.242.514	\$4.970.056
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$2.611.768.083</b>
	ADMINISTRACIÓN		23%		\$600.706.659
	IMPREVISTOS		2%		\$52.235.362
	UTILIDAD		5%		\$130.588.404
	Certificación RETILAP (sistemas de iluminación interior y exterior)				\$7.500.000
	Certificación RETIE (instalaciones eléctricas internas)				\$8.000.000
	<b>COSTO DIRECTO +AIU+ CERTIFICACIONES RETILAP/RETIE</b>				<b>\$3.410.798.508</b>

Cabe aclarar que el costo del IVA sobre la UTILIDAD será cancelado por el contratista en un 19 %.

#### X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de experiencia, Declaración De Sustancias y Residuos Peligrosos Para Proveedores, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

##### 1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

##### 1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

### 1.3. Certificado de existencia y representación legal

#### 1.3.1. Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

#### **Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **Nota: Empresas sin ánimo de lucro**

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

#### 1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de

	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

### 1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y cinco (5) año más, el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### 1.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.



	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>	

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria Pública, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

#### 1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

Se debe presentar la afiliación al sistema de seguridad social en caso de ser persona natural y en caso de ser persona jurídica certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales, dicha certificación debe ser expedida por el revisor fiscal o por el representante legal según sea el caso.

**Nota 1.** En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal, este debe anexar la copia de la Tarjeta profesional de Contador.

**Nota 2.** En caso de que la persona natural proponente, tenga personal a cargo deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 3.** En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

**Nota 4.** En caso de presentarse como Unión Temporal o Consorcio, las personas jurídicas o naturales que los integren deberán cumplir cada una está condición, según la clasificación de la persona (natural/jurídica)



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



**1.6. Copia del Registro Único Tributario**

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

**1.7. Registro Único de Proponentes**

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

**1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

**1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

**1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

- 2. FINANCIERO:** Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (CUMPLE / NO CUMPLE);** cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo requerido en el numeral VI Declaración De Sustancias Peligrosas.
- 4. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)**

"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de este estudio previo, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente, las fechas de su ejecución y el objeto se soporta, considerando el objeto específico de este estudio previo, teniendo en cuenta que la obra debe desarrollarse dentro de las instalaciones hospitalarias de alta de complejidad.

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

“La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en cualquier de los códigos de actividades relacionados con el objeto del contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14\_0801, del registro único de proponentes así:

“Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (05) códigos inscritos de los referenciados en el cuadro anterior.

**NOTA:** Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el HUS no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Para la selección de los códigos de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), se realizó el análisis de los siguientes contratos:

No.	No. de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	LINK	CODIGOS RUP	
1	02-HSFV-2022	Licitación Pública	Celebrado	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA"	CUNDINAMARCA - VIOTÁ	\$ 1,000,538,948	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-31350&amp;g-recaptcha-response=03AfcWeA6mDTAgtpYtfkxGaay_DAW4mfXrlHT7TFu6BF7AlyTtp04cbA04Acwy7BQvYpnhqGtyiSdBnO-BHMZ3X1U-B90y0b6O6ILHSUAL2kd_NyuDjFEIhx3BXoUHTuJlRzkzcdHdKyHwe9ss7Alj1TWjzbDjCYXoDPruzUkmX2mbM-Ulniz3l_gNo_6O-GldOM5KnSp6vaC9Fz4nHmHcOMkpbVzKkbX9-MH1khAIAAHPYni1447ZyztF5HJS67fn4emITzhWfvsVpk7XEhvdim1o6ypfNc-_BidyglvFEK8tVDEOG7UH">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-31350&amp;g-recaptcha-response=03AfcWeA6mDTAgtpYtfkxGaay_DAW4mfXrlHT7TFu6BF7AlyTtp04cbA04Acwy7BQvYpnhqGtyiSdBnO-BHMZ3X1U-B90y0b6O6ILHSUAL2kd_NyuDjFEIhx3BXoUHTuJlRzkzcdHdKyHwe9ss7Alj1TWjzbDjCYXoDPruzUkmX2mbM-Ulniz3l_gNo_6O-GldOM5KnSp6vaC9Fz4nHmHcOMkpbVzKkbX9-MH1khAIAAHPYni1447ZyztF5HJS67fn4emITzhWfvsVpk7XEhvdim1o6ypfNc-_BidyglvFEK8tVDEOG7UH</a>	72101500	Servicios De Apoyo Para La Construcción
									72151100	Servicios De Construcción De Plomería
									72151900	Servicios de albañilería y mampostería
									72152000	Servicios de pañetado y Drywall
									72152200	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
									72152400	Servicios de montaje e instalación de



PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

4	CONVOCATORIA 002	Licitación Pública	Celebración	BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	La ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ, está interesada en celebrar un CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	Boyacá : Chiquinquirá	3424733782	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-152130&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw_uecg7HoZXGyZtiQAwtMI3zk7KpWVDiHTTG7d4TvojdPjpzYe_pa_xl5w4Zd_mYsK6rk7D-b3hZkoe2vyJ7PIVs5_C6C6Uu0ser6O_j_xrxRv39A4K0w_vM_o-7SceGIDxlq2c-FKZfy-ruJDX0jLOs1dw6ApeVPWKUCNJa9wdGWIFRSu44SAF1qcSy8a6BrNtybb0AyAhPIL EylSU6S_eOBogSXFrv3G7G1ESTGLNcRnS9dxlgs9K3wQ_NniHlezdehr5lw_pQ_CVZotcT74bvzqDx2FQdefL1B6XvTjGC_XddALjpBn5aeY4IuaVt1yakk_MwY9WM6mElqKOWcpmKd4S8ju4-8qyiQY9yZx0zU7YRxMRDt-QAK9mVUg2-o2i7_DLww05G7JxuhLdA9MagcfA1HCgI02mgcH9MJumb6EaYicyW5iczQKfFGWBkTddS8TmKECCfRukPGTq6lQqZJaYlbt-OPRyGwXtazqtA6uuvn8Ou4klARrwa4bJg0Gb2zQla9PW03p_q5hFXp1lpk_hqoaxlePCgyvFOM4lhRUa19_mnjrl_nB_IGhxVTSxtx2M">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-152130&amp;g-recaptcha-response=03AL8dmw_uecg7HoZXGyZtiQAwtMI3zk7KpWVDiHTTG7d4TvojdPjpzYe_pa_xl5w4Zd_mYsK6rk7D-b3hZkoe2vyJ7PIVs5_C6C6Uu0ser6O_j_xrxRv39A4K0w_vM_o-7SceGIDxlq2c-FKZfy-ruJDX0jLOs1dw6ApeVPWKUCNJa9wdGWIFRSu44SAF1qcSy8a6BrNtybb0AyAhPIL EylSU6S_eOBogSXFrv3G7G1ESTGLNcRnS9dxlgs9K3wQ_NniHlezdehr5lw_pQ_CVZotcT74bvzqDx2FQdefL1B6XvTjGC_XddALjpBn5aeY4IuaVt1yakk_MwY9WM6mElqKOWcpmKd4S8ju4-8qyiQY9yZx0zU7YRxMRDt-QAK9mVUg2-o2i7_DLww05G7JxuhLdA9MagcfA1HCgI02mgcH9MJumb6EaYicyW5iczQKfFGWBkTddS8TmKECCfRukPGTq6lQqZJaYlbt-OPRyGwXtazqtA6uuvn8Ou4klARrwa4bJg0Gb2zQla9PW03p_q5hFXp1lpk_hqoaxlePCgyvFOM4lhRUa19_mnjrl_nB_IGhxVTSxtx2M</a>	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
								72151500	Servicios de Instalaciones Eléctricas	
								72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
								72152000	Servicios de pañetado y Drywall	
								72152500	Servicios de Instalación de pisos	
								72152700	Servicios de instalación y reparación de concretos	
								72152900	Servicios de montaje de acero estructural	
								72153000	Servicios de vidrios y ventanearía	
								72154000	Servicios de edificios especializados y comercios	

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE):**

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el segundo nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia,

- El Proponente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de recibido a satisfacción de contratos y/o copias de contratos; debidamente ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta, con su respectiva acta de liquidación cuando hayan sido con empresas del estado o certificaciones comerciales cuando hayan sido con empresas privadas, según corresponda, donde las certificaciones a soportar, contratos y/o actas de recibido a satisfacción de contratos y/o copias de contratos o alcance OBRA NUEVA, MATENIMIENTOS Y/O INTERVENCIONES A SERVICIOS DE URGENCIAS Y AREAS ASISTENCIALES DE CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS en entidades públicas o privadas y que su valor expresado en salarios mínimos legales vigentes debe ser igual o superior al noventa (90%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso, en la sumatoria de la experiencia.



FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4



- En los documentos suministrados para acreditar la experiencia general habilitante deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto telefónico o por correo electrónico.
  - El objeto de los contratos debe corresponder a: Obra nueva, mantenimientos y/o intervenciones a servicios de urgencias y áreas asistenciales de construcciones hospitalarias.
  - El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
  - Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
  - La fecha de inicio del contrato.
  - La fecha de terminación del contrato.
  - Área de m2 intervenidos o la sumatoria de área de la experiencia certificada, presentada por oferentes (incluyendo proponentes plurales), deberá sumar mínimo 1.500 m2.
  - El valor total de los contratos incluyendo adiciones (la sumatoria del valor del contrato y/o contratos presentados, con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 90% del valor del presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)).
  - Se debe diligenciar el cuadro de experiencia que se relaciona como anexo al presente pliego de condiciones donde se evidencie la lista de las certificaciones y/o contratos debidamente ejecutados, con su acta de liquidación presentadas para acreditar la experiencia general con los valores de los contratos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV)
  - **SE DEBE SEÑALAR EN UNA COPIA DEL RUP LOS CONTRATOS A LOS CUALES CORRESPONDEN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS.**
- Dichas certificaciones o actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción o copias de contratos deberán contar con las firmas de ambas partes para demostrar su debido perfeccionamiento.
- Se aclara que si el documento que se suministra para acreditar la experiencia es el acta de recibido a satisfacción de un contrato, se validará dicho documento, si el contrato fue formalizado con una entidad privada, y debe contener toda la información mínima requerida enlistada anteriormente y el logo de la entidad privada que recibe el objeto. Si el contrato que acredita la experiencia fue formalizado con una entidad del estado debe suministrar el acta de liquidación correspondiente.
- Si el proponente suministra copias de contratos para acreditar la experiencia se debe adicionar obligatoriamente un documento que certifique el recibido a satisfacción de dicho contrato, si es contrato con empresa privada, o anexar el acta de liquidación, si es contrato con empresa del estado.
- Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha prestado el servicio y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o el supervisor del contrato o quien este facultado para ello.
- No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

**UNSPSC:**

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, cada uno de los contratos suministrados para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
----------	--

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en área y en valor reflejados en las certificaciones presentadas, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de área y del valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que las actas de liquidación y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante."(Adoptado de la Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente. Gobierno de Colombia, Bogotá, Colombia).

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia general habilitante solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con los respectivos soportes.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

El análisis del mercado se realizó en la página del SECOP, teniendo en cuenta la cuantía, el tipo de construcción y que estuviera incluido actividades desarrolladas con concretos, tales como:

Item	No. de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	LINK	EXPERIENCIA		PERSONAL			
									GENERAL	ESPECIFICA	CARGO	TIPO DE PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	02-HSF V-2022	Licitación Pública	Celibrado	CUN DAMARCA-E.S.E. HO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA	Viotacuna	\$ 1,000,538,948	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-21-31350&amp;g-">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-21-31350&amp;g-</a>	El proponente debe acreditar haber ejecutado	El proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado	DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	10 AÑOS	Exp. Especifica: Contar con postgrado en gerencia de proyectos de construcción con fecha de grado no menor a cinco (5) años. Tener experiencia en mínimo tres (3) proyectos con Certificaciones

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

a	SPI TAL SA N FRA NCI SC O DE VIO TÁ	ESE HOSPI TAL SAN FRANC ISCO DEL MUNIC PIO DE VIOTÁ, CUNDI NAMA RCA"	recapcha- response=03 AFcWeA6m DTAgtpYtfkx Gaay_DAW4 mfXrIHT7TF u6BF7AlyTtp 04cbA04Acw y7BQvYpnhq GtyiSdBnO- BHMZ3X1U- B90y0b6O6l LHSUAL2kd _NyuDjFEIhx 3BXoUHTuj IRzkzcdHdKy Hwe9ss7ALj 1TWjzbDjCY XoDPruzUk mX2mbM- Ulniz3l_gNo _6O- GIdOM5KnS p6vaC9Fz4n HmHcOMkp bVzKkbX9- MH1khAIAA HPYni1447Z yzlF5HJS67f n4emITzhWf vsVpk7XEhv dim1o6ypfNc - _BidyglvFEk 8tVDEOGr7 UHgAxVoeis ThNcvEXJX Yk9VNFVfaP 8R0OstZiZ4p dk6sKB1Z9n PyPdDPilqJ4 d0fKTfR0dQj T9KkhelsiJ0 GavaBZ23q Rhm1vMD6fl BRx2YWLxc OVcdX7jrL3 RWctLmUce M4SCIL4c- cNeUsiR43tp	ado, termin ado y liquida do TRES (03) contrat os de obra cuyo objeto sea la Constr ucción y/o Mejora miento y/o Mante nimien to de Infraes tructur a Institu cional con entida des pú blicas o priv adas, cuyo valor en salario s minim os mensu ales sea mayor o igual al valor del presen	DOS (02) contratos cuyo objeto sea el Mejoramie nto y/o reparación de Infraestruc tura Institucion al con entidades públicas o privadas, cuyo valor en salarios mínimos mensuales sea mayor o igual al valor del presente proceso de manera conjunta, debidame nte registrado s en el RUP	RESID ENTE DE OBRA	ARQUI TECT O O INGEN IERO CIVIL	2 AÑOS	expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como director de obra, Contratos de Obras Civiles en Edificaciones Publicas y/o institucionales donde al menos uno (01) corresponda a la ejecución de obras civiles en infraestructura hospitalaria. Adicional a la certificación se debe adjuntar el contrato matriz entre la entidad estatal y el contratante del profesional respectivo para poder verificar que el respectivo contratante si ejecuto dicho proyecto.  Tener experiencia en mínimo dos (2) proyectos con certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como residente de obra, en Contratos de Obras Civiles en Edificaciones Publicas y/o institucionales donde al menos uno (01) corresponda a la ejecución de obras civiles en infraestructura hospitalaria. Adicional a la certificación se debe adjuntar el contrato matriz entre la entidad estatal y el contratante del profesional respectivo para poder verificar que el respectivo contratante si ejecuto dicho proyecto.
						ASES OR ESPEC IALIST A HIDRA ULICO	INGEN IERO CIVIL O ARQUI TECT O CON ESPE CIALI AD EN	8 AÑOS	Contar con postgrado en hidráulica con fecha de grado no menor a tres (3) años. Tener experiencia en mínimo dos (2) proyectos con Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como Especialista Hidráulico,





PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4

												en seguridad y salud en el trabajo	contratante si ejecuto dicho proyecto
2	CO NV OC AT ORI A 001 3 201 9	Li cit ac i o n P ú b lic a	C el e b r a d o	CU NDI NA MA RC A - E.S. E. HO SPI TAL SA N RAF AEL DE PA CH O	CONS TRUC CIÓN DEL PUEST O DE SALUD EN EL CORR EGIMI ENTO DE PASUN CHA DEL MUNIC IPIO DE PACH O, E.S.E HOSPI TAL SAN RAFAE L DE PACH O	Cun dina mar ca : Pac ho	\$77 8,10 2,19 0	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=19-21-11357&g-recaptcha-response=03AFcWeA6cS8CpYQwun_JsaJZdC--Sp6Z-xBq8PkuLeAUtorMYZVzoYPG6o3Wm-VospGFH-LMmqj4wyKzxujaw6Dp1IpsN1BG11W OvcnvSPaQbCGoWfKyqM_COoyEKQMruHI_nmXrZZYInFkxrOYLpffl09sFeXrxqxarfg0n1q915N-8xvm03BNVX79NgbB3xsTPh6xllzgJwr2DfaO_agP6QG80lg0H2SZEGQ-kIBKftAQDeXjFNTfSw9WKLCulyemysn0GQUA23g0a7XGb5x	El oferente deberá aportar experiencia mínima de cuatro (4) contratos con entidad pública o privada en contratos iguales o similares del presente objeto de contratación.	Un (01) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado	DIREC TOR DE OBRA	UN PROF ESION AL DE LA RAMA DE LA INGEN IERÍA CIVIL Y/O ARQUI TECT URA CON ESPE CIALIZ ACIÓN	HABER PARTICIPADO COMO DIRECTOR DE OBRA Y/O CONTRATISTA EN UN (01) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES DESTINADAS A USO HOSPITALARIO O SALUD PUBLICA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PO.
											RESID ENTE DE OBRA	UN PROF ESION AL DE LA RAMA DE LA ARQUI TECT URA Y/O INGEN IERÍA CIVIL CON ESPE CIALIZ ACIÓN Y/O MAES TRÍA.	HABER PARTICIPADO COMO RESIDENTE DE OBRA EN UN (01) CONTRATO, CUYO OBJETO SEA LA CUYO OBJETO SEA LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACION DE EDIFICACIONES DESTINADAS A USO HOSPITALARIO







FORMATO



PROCESO: BIENES Y SERVICIOS  
 NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES  
 CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05BYS45 -V4

05GIC92-V1

										LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTE				
3	SA MC 004 - 2023	Contratación mínima cuantía	Ejecución	CESAR-ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DEL CERRITO DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ - ATLÁNTICO"	ATLÁNTICO - MUNICIPIO DE PIOJO	\$ 264,000,000	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13814504&amp;g-recaptcha-response=03AFcWeA5-EWMNKbD8Q8_owzN7lwDSGCLMngY6FqmuW_kZboRNLpkj6gj4tttlgVtyo9_wp7-llu-aNYttuCpk6yGZmnBwpek02hb4myeoeBXmOY0o4dTR6UN-P6cFNE65EIZ20tNRbWCLldC-rVWo4VLO_UxJmAhiRU T7-CxSTUbEzL -EjvZ99tA69A55mswMAgjc">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13814504&amp;g-recaptcha-response=03AFcWeA5-EWMNKbD8Q8_owzN7lwDSGCLMngY6FqmuW_kZboRNLpkj6gj4tttlgVtyo9_wp7-llu-aNYttuCpk6yGZmnBwpek02hb4myeoeBXmOY0o4dTR6UN-P6cFNE65EIZ20tNRbWCLldC-rVWo4VLO_UxJmAhiRU T7-CxSTUbEzL -EjvZ99tA69A55mswMAgjc</a>	El Proponente debe acreditar la experiencia aportando máximo un (1) contrato de obra en los cuales sus objetos correspondan a la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de	El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. (El contrato que el Proponente acredite como experiencia debe identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente). En el caso de consorcio	DIRECTOR DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil	8 años	Debe acreditar mínimo dos (2) proyectos ejecutados como Director de obra en proyectos de construcción, intervención, recuperación y/o adecuación de edificaciones públicas
										RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto o Ingeniero Civil	8 años	Debe acreditar mínimo dos (2) proyectos ejecutados como Director o residente de obra en proyectos de construcción, intervención, recuperación y/o adecuación de edificaciones públicas	



**FORMATO**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4

**REGLAS COMUNES A TODO EL PERSONAL**

1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos.
2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral, valor total del contrato y específico en el 100% en el componente a acreditar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los profesionales.
3. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, los proponentes deben anexar fotocopia de la respectiva matrícula profesional vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. Si el título es otorgado por una institución de Educación Superior del exterior, deberá acreditarse la resolución de su convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

*La Institución se reserva el derecho de verificar la información de los profesionales contenida en las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia y cambiar alguno de los integrantes del grupo de trabajo, al considerar que no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto a contratar.*

**NOTA 1:** Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás requeridos para el director y residente de obra, deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la oferta.

**NOTA 2:** En caso que un profesional aplique para más de un perfil, será permitido siempre y cuando cumpla con ambos perfiles y la sumatoria de los porcentajes de dedicación NO superen el 100%.

**PERFIL PROFESIONAL****1. DIRECTOR DE OBRA****Requisitos Mínimos****Perfil:**

Ingeniero Civil y/o arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de seis (06) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y cuatro (04) años de experiencia específica. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia general mediante la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia la cual debe corresponder a la profesión de Ingeniero y/o arquitecto.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **DIRECTOR DE OBRA y/o ASESOR y/o INTERVENTOR de obras en edificaciones de prestación de servicios de Salud**. De estas, dos (02) certificaciones deben corresponder a "obras en las áreas que hagan parte del Servicio de Urgencias.

El **DIRECTOR DE OBRA** tendrá una dedicación del 50% del tiempo.

*No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.*

*Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida*

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 -V4</b>	

en las mismas."

Para efectos de la verificación de la experiencia del DIRECTOR DE OBRA solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

## 2. RESIDENTE DE OBRA

### Requisitos Mínimos

#### Perfil:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de seis (06) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y cuatro (04) años de experiencia específica. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia general mediante la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia la cual debe corresponder a la profesión de ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a RESIDENTE DE OBRA referente a "obras en infraestructura Hospitalaria", siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica.

El RESIDENTE DE OBRA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Para efectos de la verificación de la experiencia del RESIDENTE DE OBRA solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el RESIDENTE DE OBRA exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

## 3. RESIDENTE SISO HSEQ Y TECNOLOGO EN SALUD OCUP.

### Requisitos Mínimos

#### Perfil:

Técnico, tecnólogo o profesional en el ámbito de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia profesional vigente, de mínimo 3 (tres) años de experiencia general y un año de experiencia específica en obras ejecutadas en instituciones de prestación de servicios de salud, contados a partir de la expedición de la licencia profesional. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El residente SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

El o los residentes propuestos para el cargo deberán acreditar la experiencia específica mediante certificaciones de proyectos de obra del sector salud en donde hayan trabajado como Residente SISOMA. Y HSEQ. Se requiere especialistas en cada rama, con una disponibilidad al proyecto del 20% por cada especialidad.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Para efectos de la verificación de la experiencia del residente SISOMA solo se tendrá en cuenta la experiencia específica en trabajos o

**FORMATO**

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.

**4. ASESOR ESTRUCTURAL Y ASESOR EN RESTAURACION**

Requisitos Mínimos

Perfil:

ING. CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y/O EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, con 10 años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones antiguas debe corresponder a DIRECTOR DE OBRA Y/O ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS EN EDIFICACIONES ANTIGUAS. De estas, cinco (05) certificaciones deben corresponder a "obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a diseñador estructural, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a reforzamiento y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas de carácter patrimonial. De estos, cuatro (04) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables; cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere cuatro (4) años de experiencia específica.

**5. ASESOR HIDRAULICO**

Requisitos Mínimos

Perfil:

ING. CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN REDES HIDRAULICAS, con 6 años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones al servicio de salud debe corresponder a DISEÑADOR, ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS. Se debe adjuntar, cuatro (04) certificaciones de las cuales, por lo menos una (1) debe corresponder a "obras Hospitalarias"

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a asesor hidráulico, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder Construcción de obra nueva y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas. De estos, una (01) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere tres (3) años de experiencia específica.

**6. ASESOR ELECTRICO**

Requisitos Mínimos

Perfil:

ING. ELECTRICO, con seis (6) años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones al servicio de salud debe corresponder a DISEÑADOR, ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS. Se debe adjuntar, cuatro (04) certificaciones de las cuales, por lo menos una (1) debe corresponder a "obras Hospitalarias"

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a asesor eléctrico, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder Construcción de obra nueva y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas. De estos, una (01) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere tres (3) años de experiencia específica.



FORMATO	
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V4



### ANÁLISIS EXPERIENCIA PROFESIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS

- Para una mejor comprensión y pago de los honorarios a los ingenieros que presten sus servicios profesionales en una obra o proyecto de ingeniería, la ACIEM ha elaborado una clasificación de los profesionales en varios escalafones.
- Es importante aclarar que el escalafón constituye la categoría adquirida por el ingeniero de acuerdo con sus méritos y experiencias en el ejercicio profesional, cursos de pos grados, cargos ocupados y publicaciones técnicas, entre otros factores.

### RESUMEN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

	PROFESIONAL	PERFIL	ESCALAFON MÍNIMO REQUERIDO	% DEDICACION
1.	Director de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Escalafón 4 Experiencia General 6 años Experiencia Especifica 4 años	50%
2.	Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Escalafón 4 Experiencia General 6 años Experiencia Especifica 4 años	100%
3.	Residente Sisoma	Técnico, tecnólogo o profesional en el ámbito de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Escalafón 6 Experiencia General 3 años Experiencia Especifica 1 años	100%
4.	Asesor Estructural	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras	Escalafón 6 Experiencia General 10 años Experiencia Especifica 3 años	30%
5.	Asesor Hidráulico	Ingeniero o arquitecto Especialista en redes Hidráulicas	Escalafón 6 Experiencia General 6 años Experiencia Especifica 3 años	30%
6.	Asesor Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	Escalafón 6 Experiencia General 6 años Experiencia Especifica 3 años	30%

El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, en el momento de entrega de propuesta técnico-económica, de igual forma, previo a la suscripción del acta de inicio, y en todo caso, en la oportunidad por éstos exigida, el personal mínimo requerido, el cual deberá tener la dedicación necesaria para la ejecución del contrato, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el supervisor e informado a la entidad contratante.

Así mismo el contratista deberá mantener durante la ejecución del proyecto el personal mínimo requerido en los términos de referencia, so pena de inicio de procedimiento de la aplicación de la cláusula penal de apremio establecida en el contrato por este concepto.

El personal anteriormente descrito, es el mínimo requerido para la ejecución de la consultoría, y será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse perfiles adicionales o mayor cantidad de profesionales para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la totalidad del equipo profesional que se necesite para entregar todos los productos completos y en debida forma. Por lo anterior, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta esto al momento de estructurar su oferta. El personal mínimo disponible, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, SI deben presentarse con la propuesta.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en aplicación de la Constitución Política Nacional, artículo 83 dará prevalencia al principio de Buena Fe y por lo tanto quienes presenten observaciones o manifiesten que documentos presentados por otros proponentes no corresponden a la realidad o son falsos, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado, y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dará traslado a las autoridades competentes. Sin embargo, la E.S.E. HOSPITAL

	FORMATO		 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V4	

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se reserva el derecho de efectuar las confirmaciones y verificaciones que considere pertinentes acerca de los documentos aportados por los proponentes en el presente proceso.

#### ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad de la construcción en el sistema nacional de la salud hace referencia a la ejecución de obras públicas o privadas por parte de las instituciones, empresas constructoras, contratistas o subcontratistas que generalmente están relacionados con el sector hospitalario y sus servicios derivados. Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción y El dinamismo de esta actividad económica a nivel nacional.

Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público, por ello, tienen que operar con recursos oficiales. Su funcionamiento, por lo tanto, está íntimamente ligado a políticas y normas gubernamentales. La estabilidad empresarial con relación a este tipo de proyectos depende en un alto porcentaje de los planes y programas de infraestructura que el Estado y las instituciones prestadoras de salud lo requiera.

Dicho sector representa importancia estratégica para la economía del país, toda vez que cada proyecto que se desarrolla genera encadenamientos negocios hacia adelante, los cuales dinamizan la economía en la construcción a escala menor o mayor la productividad nacional de empleo y el desarrollo de la mano de obra calificada como profesional, técnico y obrera en la área del sector de la salud generando conocimientos de implantación normativa como constructivo que con ello contribuye a disminuir los niveles de desempleo en el país.

El análisis del sector referido a la experiencia exigida para los profesionales técnicos de infraestructura se basó en diferentes estudios previos y pliegos de contratos con objetos referentes a obras en instituciones de prestación de Servicios de Salud de mediana y alta complejidad.

Se analizó en los diferentes procesos la experiencia exigida para **Residente De Obra Y Siso**, teniendo en cuenta la experiencia general y específica. Concluyendo con el promedio de los años estipulados para los diferentes cargos profesionales. Estos estudios se encuentran publicados en la página del **SECOP I**, y pueden ser consultados mediante el código de convocatoria.

- **ESCALAFON No 6:** ingeniero con matrícula profesional, con experiencia como ingeniero mayor de o igual a tres (3) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo un (1) año de experiencia específica.

**5. Documentos Generales:** Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

##### 5.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

##### 5.2. Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente



 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

**6. Económicos:** se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección. "No se aceptan ofertas parciales; los oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado a este proceso".

#### XI. RIESGOS PREVISIBLES

*"En estos estudios se ha establecido con claridad el alcance de los trabajos y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del futuro contrato.*

A) Aspectos que deben ser tenidos en cuenta por parte del proponente para el inicio de contrato:

*Los proponentes tendrán en cuenta que para el inicio de sus actividades deben concurrir estos elementos:*

- Legalización del contrato.
- acta de inicio de obra correspondiente
- Que los documentos enunciados en la relación HORARIO DE LOS TRABAJOS Y NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL, de estos Estudios Previos hayan sido socializados con el personal de la obra.

B) Durante la ejecución y en el evento de presentarse obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por el Hospital con la celebración de este contrato, EL INTERVENTOR, a través de la Supervisión, presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada Y APROBADA por la interventoría, y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva. Las obras y bienes de esta índole no podrán iniciarse y suministrarse sin que se hayan cumplido los precitados requisitos.

Igualmente, una vez analizados los Beneficios a adquirir, podemos mencionar que los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de productos, también pueden ser los siguientes:

- incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato
- mala calidad o precariedad de los productos entregados o mala calidad del servicio prestado
- Incumplimiento para la prestación del servicio.
- Demoras en la prestación del servicio.
- No presentar documentación exigida por el hospital.
- incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales contraídas por éste con los trabajadores por él vinculados para el desarrollo del contrato
- Destrucción o amenaza de ruina por vicio de construcción del suelo o de los materiales que el contratista a debido conocer debido a su profesión u oficio
- mala calidad o precariedad de los productos entregados o mala calidad del servicio prestado
- mala calidad de los bienes suministrados de conformidad con lo pactado en el contrato y Los derivados del incumplimiento de las normas técnicas del bien.

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Equipo Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

## XI. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

### XII.I OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente Convocatoria Pública al momento de entregar la correspondiente oferta.
2. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato.
3. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
4. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
6. Tramitar con diligencia el presente contrato.
7. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
8. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
9. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
11. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
14. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
15. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
17. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
18. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
19. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
20. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
21. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
22. Verificar que la oferta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en carpetas requeridas en la presente convocatoria pública.
23. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
24. Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA EXPERIENCIA.
25. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
26. Ofertar la totalidad del servicio requerido. (Adjudicación de manera global).
27. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
28. Darle cumplimiento a las obligaciones derivadas dentro del convenio ICCU-SS-CDCVI-857-2023 CELEBRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5
29. Construir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida así como los respectivos amparos.



	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

## XII.II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Familiarizarse con el proyecto, a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas requeridas.
2. Informar semanalmente sobre el desarrollo y avance del contrato.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación de servicios de salud.
4. Ejecutar los trabajos contratados de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar al Supervisor para su aceptación.
5. Mantener durante la ejecución de las obras los aislamientos necesarios para garantizar una mínima afectación al personal y a los pacientes.
6. Se debe garantizar la adecuada ejecución del protocolo de bioseguridad aprobado por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA, y el municipio.
7. En todo caso, el oferente deberá disponer de tiempo necesario por frente según requerimiento del Supervisor del contrato.
8. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
9. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
10. Asistir puntualmente a los comités de obra programados por el supervisor y/o el equipo de Ingeniería Hospitalaria.
11. Presentar informe mensual con avance de obra.
12. Presentar informe para pago con la siguiente información contenida: Introducción, Datos de los aspectos generales del contrato, Relación de actas parciales de la obra, Temas tratados durante el periodo, Decisiones técnicas, Actividades ejecutadas, Actividades técnicas del programa de trabajo, Actividades administrativas, Actividades de aseguramiento de la calidad, Programa de trabajo del contratista, Relación de los equipos utilizados por el contratista, Control de pólizas de los contratos, Actas de reuniones de comité de obra o técnicas administrativas, Estado financiero y facturación, Inversión actualizada, Observaciones relevantes que considere, y registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades a cobrar y comparativo entre avance de obra y avance financiero.
13. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
14. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
15. Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación en cuanto al estándar de infraestructura.
16. Garantizar la implementación del plan de contingencia aprobado por la HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA.
17. Realizar las actividades descritas en el cuadro de resumen de cantidades de obra del convenio 857 de 2023, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura – Resolución No. 3100 de 2019, Resolución No. 4445 de 1996 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria, cuando aplique.
18. Contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo el tipo de obra correspondiente, según el caso.
19. Finalizada la obra se debe entregar el informe detallado de las cantidades de obra ejecutadas; incluyendo planos record de las obras tanto en medio físico como en magnético firmados por los profesionales responsables, memorias de Calculo y certificaciones RETIE Y RETILAP
20. Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de Bioseguridad estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la protección frente al Covid-19.
21. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. y los demás descritas en el Capítulo IV y V de este Estudio Previo.
22. Entregar los servicios construidos una vez concluido el proyecto, conforme a los anexos técnicos del convenio
23. Cumplir con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la NTC 2050.
24. Capacitar al personal de mantenimiento en temas inherentes al contrato, es decir, temas que el personal considere necesarios para el aprovechamiento del equipo o servicio suministrado; el número de capacitaciones debe ser mínimo una por contrato, con un tiempo de duración mínimo de 6 horas; además, el contratista se compromete a asumir la logística necesaria para su respectiva capacitación y certificación.

### CONTRATANTE:

- Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		 <p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas <b>05GIC92-V1</b></p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>	

- Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

### XIII. LISTA DE ANEXOS

- Solicitud No OC000020230171
- Formato de presupuesto digital via mail
- Copia de convenio y modificatorios
- Copia de información técnica (planos, memorias, etc).
- E-Mail de presentación de propuesta.

### XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

- Ofertados por diferentes Oferentes.

### XV CARGO DEL SUPERVISOR.

LIDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

### XVI FORMA DE PAGO

El valor de EJECUCION DE LA ADECUACION se pagará de acuerdo con la forma de pago para las obras de infraestructura física, establecida por la Institución así: en pagos parciales de avances de obra de 10%, 40%, 40% previamente certificado y validado por el supervisor del contrato y avalado por la gerencia de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y el último 10% se pagará una vez se perfeccione el acta de liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los siguientes noventa (90) días calendario de acuerdo al flujo de caja del Hospital, una vez radicada la factura

Nota 1: La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen.

Nota 2: La factura debe ser acompañada de informe de contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al sistema de Seguridad Social y riesgos laborales, expedidos por el Revisor Fiscal de la empresa o por el representante legal según corresponda. (De todo el personal exigido en la propuesta)

Nota 3: Para realizar los respectivos pagos, la factura deberá venir con sus soportes correspondientes (informe técnico de obra y de Seguridad en el Trabajo, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la Supervisión y se pagará a noventa (90) días calendario

### XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

El proceso al cual pertenece la necesidad es INGENIERIA HOSPITALARIA.

### XVIII. GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	X
Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	X
Pago de los salarios	X



 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <small>Grupo Social del Estado</small>	<b>FORMATO</b>		 <b>SAM</b> <small>Sumando la Salud          Mejorando la Vida</small> <b>05GIC92-V1</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45-V4</b>		

TIPO DE GARANTIAS	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Seriedad de la oferta	X
Otras	
Cual	

**XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)**

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de Intereses.
 

SI	NO X
----	------
- Si la respuesta es **SI** diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

**Nota:** Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".

*[Handwritten Signature]*

ING. JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES  
 LIDER INGENIERIA HOSPITALARIA  
 HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.

*Ana Carolina Serna Rubio*  
 Ana Carolina Serna Rubio  
 Coordinadora General

Jaimé Humberto Sánchez Alonso  
 Profesional Especializado de Apoyo a la Gestión Administrativa

Sonia Eduvigis Tolosa Suarez  
 Revisora Profesional

Proyecta  
 Edison Fernando Sarmiento Garzón  
 Profesional de mantenimiento HUS-UFZ

**ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS**

**XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN**

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$696.000.000
X	Convocatoria Pública subasta inversa	+ 600 SMLV	\$696.000.001	-

<p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		<p><b>SAM</b> Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	<b>PROCESO</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES</b>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05BYS45 –V4</b>		

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014", Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA", Resolución 208 del 1 de junio de 2022 – "Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021", en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública", Resolución 286 del 11 de julio de 2022 – "Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución 530 del 29 de octubre de 2021" y Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana".

**MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES**  
SUBDIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
10:30 am  
**21 NOV 2023**  
*Qui...*  
**RECIBIDO**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:**

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° OC000020230171 Estado :Registrado

Fecha: martes, 21 de noviembre de 2023 04:11 p. m.

**SOLICITUD DE COMPRAS**

Formato: **05GBS05 - V1**

<b>SOLICITA:</b>	Dependencia
<b>Almacén:</b>	
<b>Dependencia:</b>	23 ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
<b>Responsable Dependencia:</b>	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES
<b>DESPACHA:</b>	ALMACEN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
<b>Observaciones:</b>	Por lo tanto, el 28 de junio de 2023 se suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-857-2023, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud identificada con Nit 899.999.114-0, el Municipio de Zipaquirá identificado con Nit. 899.999.318-6 y el Hospital Universitario de la Samaritana, identificado con Nit. 899.999.032-5, denominado "Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca, el municipio de Zipaquirá y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA". Con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero".

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
SERV023323	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS – CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5 ADICIONALMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE SOLICITUD				1



**SOLICITA**

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
10:30 am  
**21 NOV 2023**  
*[Handwritten Signature]*

**RECIBE**